SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

VALLES DEL SOL S.R.L. - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, Socios: Escobar Cecilia Elizabeth, 31 años, soltera, argentina, DNI Nº 30.567.984, contadora, domicilio en calle Belgrano 2205 Ciudad de San Rafael Mendoza; Boccaccini Carlos Jesús, 33 años, soltero, argentino, DNI Nº 29.267.878, comerciante, domicilio en calle Martín Güemes 355 Ciudad de San Rafael Mendoza; Buttini Oscar Ariel, 46 años, Divorsiado, argentino, DNI Nº 20.677.868, comerciante, domicilio en calle Corrientes 480 Ciudad de San Rafael Mendoza; 2) Acta Constitutiva 24/06/2015; 3) Denominación: Valles del Sol Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Sede social: Av. Rodolfo Iselín Nº 58 Ciudad de San Rafael Mendoza; 5) Objeto: A) Servicios Turísticos, 6) Duración 30 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Sociedades. 7) Capital social: pesos cien mil. 8) Administración y representación a cargo de los Socios Gerentes: Escobar Cecilia Elizabeth, Boccaccini Carlos Jesús y Buttini Oscar Ariel. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) cierre de ejercicio 31 de Agosto.

Bto. 115995

27/8/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

«DOBLE V IMPORTADORA S.R.L». - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, mediante instrumento privado de fecha 24 de julio de 2015 conforme a las siguientes previsiones: socios: María Verónica Palacio, argentina, nacida el 5 de agosto de 1975, de 39 años de edad, titular de DNI 24.483.139, CUIT/L 27-24483139-2, divorciada en primeras nupcias, de profesión operadora en comercio exterior, domiciliada en calle San Juan número 715, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y María Verónica Parellada, argentina, nacida el 28 de abril de 1978, 37 años de edad, titular de DNI 26.438.161, CUIT/L 23-26438161-4, casada en primeras nupcias con el señor Roberto Eddie Navarro Larrieu, de profesión comerciante, domiciliada en calle Ruarte número 580, Manzana G Monoblock 10, Planta Baja Departamento 1, Las Heras, Provincia de Mendoza. Denominación: Doble V Importadora S.R.L.. Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle San Juan número 715, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Republica Argentina. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros en todo el territorio de República Argentina y/o el extranjero a las siguientes actividades: A) Fabricación, diseño, importación, exportación, distribución, consignación de todo tipo de vehículos en general con o sin motorización, sus repuestos y accesorios. B) La compraventa, intermediación, construcción y edificaciones de toda clase de obras públicas o privadas. Instalaciones de cualquier naturaleza, decoración y acabado de todo tipo de inmuebles, así como sus reparaciones y mantenimientos posteriores. Compraventa, comercio al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materiales de construcción y maquinaria relacionada. C) La realización de logística de transporte, servicios de mercancías por carretera con cualquier vehículo y carga, así como las actividades y servicios de agencia complementarias para el uso y mantenimiento de éstos y otras con el transporte. D) La fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización por mayor y menor de maquinas y material relacionado aparatos eléctricos y electrónicos. E) La realización de actividades de Internet, así como el suministro de servicios de información y formación. G) La fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de productos químicos y sintéticos, plásticos, pasta papelera, papel, cartón, envases, bolsas y productos similares. H) La fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, intermediación y servicios relacionados con los artículos sanitarios, higiénicos, de limpieza, de belleza, de peluquería, de estética, de hogar, de regalo, juguetes, instrumentos musicales, decoración, electrodomésticos, mobiliario, porcelana, cristalería, joyería, bisutería, óptica, equipos fotográficos, flores, plantas y artículos de deporte. I) Producción, exhibición, edición, importación, exportación, distribución, Participación en todo tipo de muestras, festivales, ferias, certámenes y otros relacionados con cualquier industria o actividad artística y de comunicación. J) Mandatarias: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios relacionados con los productos descriptos. Plazo de duración: Será de 90 años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. Monto del capital social: el capital social es de pesos doscientos mil ($ 200.000), dividido en 10 cuotas de veinte mil ($ 20.000) cada una de valor nominal. Organo de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más suplentes. Se designa como gerente titular a la señora María Verónica Palacio, DNI 24.483.139 constituyendo domicilio especial en calle San Juan 715, Departamento de Godoy Cruz, de esta Provincia de Mendoza. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto en el artículo 284. Fecha de cierre del ejercicio: cerrará el 30 de Junio de cada año.

Bto. 122439

27/8/2015 (1 Pub.) $ 164,00

()*

RIESGO CERO - INSPECCIONES S.R.L. Denominación: Riesgo Cero - Inspecciones SRL. Fecha de constitución: 24 de enero de 2014. Domicilio: Roque Saenz Peña 218 de Capital, Mendoza. Duración: noventa y nueve años a partir su efectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Sr. Moisea Ángel José Ruiz, argentino, casado, 54 años, comerciante, D.N.I. 13.184.180 y con domicilio real en Agustín Álvarez 403, Ciudad, Mendoza, y la Sra. Elsa Norma Piay, argentina, viuda, 83 años, jubilada, con DNI 8.317.782, domicilio real Agustín Alvarez 403, Ciudad de Mendoza. Objeto social: la Sociedad tiene por objeto: a) constructora. b) Inmobiliaria. c) Urbanizadoras. d) Comerciales. e) Fiduciaria. f) Consultora de mandatos y servicios. Tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto social. Capital social: se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000.-) representado por mil (1.000) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una. Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente. En este acto queda designado como Gerente el Sr. Moises Ángel José Ruiz DNI 13.184.180. Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 122450

27/8/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

Constitución Sociedad **«LATINA APROVISIONAMIENTOS S. A.».** 1) Socios: Jorge Omar Andrawos, argentino, DNI 11.562.591, C.U.I.L./T 20-11562591-9, divorciado en primeras nupcias, nacido el 25/07/1.955, ingeniero electricista, domiciliado en calle Posta del Retamo, Casa «24», Manzana «D», Barrio Soberanía Nacional, Capital, Mendoza y Horacio Armando Morroni, argentino, DNI 29.875.559, C.U.I.T. 23-29875559-9, casado en segundas nupcias, nacido el 06/01/1983, técnico en administración de empresas, domiciliado en calle Luis Braile N° 6092, Barrio Santa Ana, Guaymallén, Mendoza. 2) Fecha instrumento constitutivo: 25/08/2.015. 3) Razón Social: «Latina Aprovisionamientos S.A.». 4) Domicilio de la sociedad: social, legal y fiscal en calle 9 de Julio N° 2087, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos químicos de limpieza, aromatización y desinfección, papeles y materiales descartables. b) Comercialización por mayor o por menor, directa o indirectamente de los bienes, productos y servicios mencionados en el punto a). c) Importación y exportación de los productos vinculados a su

objeto. d) Explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propias o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. e) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tareas de limpieza, lavado en general, desinfección y desinsectación, de carácter técnico o industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, botes, transportes de carga de pasajeros, estaciones de servicios, sean éstos locales de carácter público y/o privados, asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. f) Licitaciones: Presentación y participación en todo tipo de concursos público y privado, de precios o antecedentes, nacionales o extranjeros, a los fines de desarrollar cualquiera de las actividades descriptas en los puntos anteriores; g) Inmobiliaria: Mediante la inversión en la adquisición para locación, explotación, comercialización, transformación, venta, permuta, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las operaciones de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. La venta de tierra en fracciones, lotes o parcelas conforme a sus respectivas reglamentaciones legales, como también mediante la intermediación y el corretaje de operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo con ánimo de lucro. h) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias. i) Inversiones Financieras y de Crédito: Mediante la inversión y el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y, la intervención e intermediación en la compraventa de acciones y cualquier otro valor mobiliario en general, u otra forma licita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requieran el concurso público de capitales o aportes publico de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Dentro este objeto, la Entidad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan expresamente excluidas de este objeto, las actividades que tienen regulación especial por La ley de Entidades Financieras, o aquellas que dentro de las actividades crediticias tengan especial fiscalización estatal y requieran para su conformación de objeto expreso y único además de otros requisitos. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: $ 120.000 representado por 1200 acciones de $100 de valor nominal cada una. 8) Administración y representación legal: Presidente y Director Titular a Jorge Omar Andrawos y Director Suplente A Horacio Armando Morroni, ambos ejercerán sus funciones por el término de tres años. 9) Fecha de cierre de cada Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Bto. 122457

27/8/2015 (1 Pub.) $ 160,00

(*)

SODEADOS ARGENTINOS S.R.L. - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme las siguientes previsiones: 1) socios: PALMA JUAN RICARDO, fecha de nacimiento 17/03/1984, DNI 30.819.039, CUIT 20-30819039-1 Ocupación COMERCIANTE, estado civil CASADO, nacionalidad ARGENTINO, participación social $ 51.000, siendo su porcentaje el 51% del capital.; IMPELLIZZIERI, LUCAS, fecha de nacimiento 08/10/1980, DNI 27.931.192, CUIT 20-27931192-3, ocupación COMERCIANTE, estado civil CASADO, nacionalidad ARGENTINO, participación social $ 24.500, siendo su porcentaje el 24,5% del capital; RAFANIELLO, GUSTAVO MARTIN, fecha de nacimiento 11/08/1981, DNI 28.774.795, CUIT 20-28774795-1, ocupación COMERCIANTE, estado civil SOLTERO, nacionalidad ARGENTINO, participación social $ 24.500, siendo su porcentaje el 24,5% del capital; 2) fecha del acto constitutivo: 20/08/2015. 3) denominación: Sodeados Argentinos S.R.L. 4) domicilio social: en calle San Martín 941 piso 3 departamento 4 Capital, Mendoza, Argentina. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) comercial; b) importación y exportación; c) agropecuaria; d) industrial. 6) plazo de duración: será de 50 años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. 7) monto del capital social: es de pesos cien mil ($ 100.000). 8) órgano de administración: gerente titular Palma Juan Ricardo quien ejercerá sus funciones por tiempo indefinido. 9) órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la l.s.c. 10) organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del socio gerente o del socio que lo remplace. 11) fecha de cierre de ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

Bto. 122449

27/8/2015 (1 Pub.) $ 68,00

(*)

LA DINAMICA S.R.L. - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio Gerente: Sr. Andrés Mamani, DNI 18.404.704, Cuit/l: 20-18404704-8, Argentino, estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, nacido el 04/02/1967, con domicilio en B° Los Cogollos, Monoblock 4, Dpto 4, Piso 2, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, Socio Sr. Mauro Rubén Mamani, DNI: 35.308.975, Cuit/l: 20-35308975-8, Argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 15/10/1990, con domicilio en B° Unión y Fuerza, Manz M, Casa 17, Luján de Cuyo, Mendoza y el Socio Sr. Ángel Ariel Mamani, DNI N° 33.986.830, Cuit/l: 20-33986830-2, Argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 18/04/1988, con domicilio en B° Unión y Fuerza, Manz M, Casa 17, Luján de Cuyo, Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 13 de julio del 2015. 3°) Denominación: LA DINAMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Mitre 1948, Ciudad, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Elaboración, Producción, Comercialización de productos alimenticios, de carnicería, fiambrería, panadería, verdulería, bazar y limpieza de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, y condimentos; 2) Importación y/o exportación de Productos y Subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia; y todo lo relacionado con lo anterior. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: El capital social es de cincuenta mil pesos ($ 50.000). 8°) Órgano de administración: La administración y representación estará a cargo del socio Gerente: Andrés Mamani, el Socio Mauro Rubén Mamani y el Socio Ángel Ariel Mamani, quienes actuaran en forma indistinta 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 122484

27/8/2015 (1 Pub.) $ 88,00

(*)

«FERBEL» S.R.L. - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: El señor Matías Salvador Fernández, de 28 años de edad, soltero, nacionalidad argentina, profesión Comerciante, con domicilio en Barrio del Pilar, entre Urquiza y 25 de Mayo, Lote 83, Guaymallén, Mendoza y DNI Nº 32.727.992 y la señora María Belén Ruggeri, de 26 años de edad, soltera, nacionalidad argentina, profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Carril Gómez N° 2383, Coquimbito, Maipú, Mendoza y D.N.I. Nº 34.256.736. 2º) Fecha del acto constitutivo: contrato y estatuto del 13/08/2015. 3º) Denominación: «FERBEL» S.R.L. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio del Pilar entre Urquiza y 25 de Mayo, Lote 83, del Departamento de Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza. 5º) Objeto social: a) Comercial, b) Importación y Exportación, c) Mandatos. 6º) Plazo de duración: será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: pesos cien mil ($ 100.000). 8º) Organo de administracion: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Mayo de cada año.

Bto. 122494

27/8/2015 (1 Pub.) $ 68,00

Convocatorias



TENONDE S.A. - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 2.015 a las 10,00 (diez) horas en nuestra sede social de Piedras 202, Chacras de Corra, Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Consideración de los motivos del tratamiento fuera de término de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. 3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de Diciembre de 2014. 4°) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2014. 5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio bajo el ejercicio en tratamiento. 6°) Consideración de los Honorarios del Directorio. 7°) Designación de Directores Titulares y Suplentes. El señor Presidente deja constancia que conforme lo prescribe el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea recientemente convocada los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia.
Bto. 122135
21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) $ 300,00

MICROFINANZAS MONTEMAR S. A. - Convocase a los señores accionistas de Microfinanzas Montemar S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de septiembre de 2015, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Patricias Mendocinas 728, PB de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Auditores Independientes, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015. 3º)Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades 4º)Tratamiento de los honorarios de los directores. 5°) Consideración de lo actuado por el Directorio al 30 de junio de 2015. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.
Bto. 122176
21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) $ 260,00

(*)

La **IGLESIA FILADELFIA** -Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 2015 a las 20.00 hs., en primera convocatoria y a las 21.00 hs., en segunda convocatoria, cita en calle Alsina N° 435 de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al /los ejercicio/s económico/s Nº 33 cerrado 31/12/2010, N° 34 cerrado 31/12/2011, N° 35 cerrado 31/12/2012, N° 36 cerrado 31/12/2013, N° 37 cerrado 31/12/2014. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuenta.
Bto. 115264
27/8/2015 (1 P.) $ 52,00

El Directorio de **FAI S.A.** convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Setiembre de 2015 a las 19:00 horas en el domicilio de Ruta 188 KM 791 - Planta Industrial, de General Alvear, Mendoza, con el Objeto de considerar el siguiente: Orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior, 2) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente, 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 13 cerrado el 30/06/2015, 4) Destino de los Resultados del Ejercicio, 5) Honorarios a Directores. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550), 6) Elección de miembros del Directorio. Reemplazo de los directores que finalizan sus funciones y designación de nuevo directorio. Documentación a disposición en la Planta Industrial - Ruta 188 s/nº. Según Art. 21 del Estatuto se establece la segunda convocatoria el mismo día una hora después de fijada la primera la que sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. General Alvear, Mendoza, 19 de Agosto de 2015. Arturo O. Anaya, Presidente, Oscar Torti, Vice - Presidente.
Bto. 108047
24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) $ 280,00

MICROFINANZAS MONTEMAR S. A. Convocase a los señores accionistas de Microfinanzas Montemar S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de septiembre de 2015, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Patricias Mendocinas 728, PB de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Auditores Independientes, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015. 3º) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades 4º) Tratamiento de los honorarios de los directores. 5°) Consideración de lo actuado por el Directorio al 30 de junio de 2015. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.
Bto. 122305
25/26/27/28/31/8/2015 (5 Pub.) $ 240,00

(*)

MUTUAL EMPLEADOS BANCO NACION ARGENTINA SAN MARTIN MENDOZA -MEBNA- conforme a lo dispuesto por el artículo 30° del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 5 de agosto de 2015 se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de octubre de 2015 a las 21.00 hs. en la Planta Alta de la Sede Social sito en Calle Agustín Álvarez 164 de esta Ciudad. Orden del día: 1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario. 2. Aprobación designación del Sr. Gilberto Carbelli como Presidente, ante la renuncia del Sr. Francisco Fredes de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondiente al balance cerrado el 30/6/2015. 4. Aprobación de modificación del Art. 17 del Estatuto Social incorporando modalidad de pago de honorarios a miembros ejecutivos del Consejo de Administración. 5. Aprobación del Reglamento de órdenes de compra y/o Tarjeta Magnética de Identificación.
Bto. 4223
27/8/2015 (1 P.) $ 48,00

(*)

ASSOCIAZIONE SAMMARINESE DI CUYO - Comunica que el día 13 de septiembre de 2015 a las 15 hs. en el local sito en calle Los Carolinos s/n distrito de Tres de Mayo, departamento de Lavalle, se realizará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea respectiva;

2- Tratamiento del Balance Anual correspondiente al año 2014 con sus correspondientes Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, otros Estados Complementarios, Anexos Notas e Informe. 3- Renovación de Autoridades. Se informa que, de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto, si a la hora fijada no se logra la mayoría simple, pasada una hora se deliberará con los socios presentes, cualquiera sea su número.
Bto. 122348
27/8/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

Acta N° 16 - 2015. En la ciudad de Malargüe, provincia de Mza. siendo las 19.00 hs. del día 24 del mes de julio de 2015, se reúnen en el domicilio de calle La Pasarela 29 la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas de **UNION VECINAL BARDAS BLANCAS** para tratar los siguientes temas: 1) Convocatoria asamblea general ordinaria; 2) Dictamen del orden del día. Seguidamente el presidente propone convocar a asamblea para el día 20 de septiembre de 2015 a las 8.00 hs. en el domicilio de calle La Pasarela 29, localidad de Bardas Blancas. Se determina el Orden del día para la correspondiente asamblea: 1) Designación de autoridades de asamblea y dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta. 2) Aprobación del inventario activo y pasivo de acuerdo a la Resolución 1301/13. 3) Informe del órgano de comisión revisora de cuentas. 4) Moratoria de socios debiendo abonarse la suma de 100 $ por socio. 5) Elección de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas y aceptación de cargos. Sin más temas a tratar se da por finalizada la reunión siendo las 21.00 hs. Firmando al pie los interesados.
Bto. 122358
27/8/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

S Y A S.A. - Se convoca a los señores accionistas de S y A S.A. a asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 25 de setiembre de 2015 a las 17.00 horas en Ruta Provincial 50 N° 2.852, El Pedregal, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1°- Consideración de la documentación contable, correspondiente al ejercicio N° 13, cerrado el 30 de abril de 2015 (Art. 234 inc. 1º - Ley de Sociedades Comerciales). 2°- Consideración y distribución de los resultados del ejercicio. 3°- Gestión del directorio. 4°- Remuneración del directorio. 5°- Designación de miembros titulares y suplentes del directorio, en reemplazo de los que cesan en sus cargos. 6°- Tratamiento de temas varios relacionados con el giro de la empresa. 7°- Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.
Bto. 122359
27/8/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

La comisión directiva de la **ASOCIACION DE ARBITROS DE LA LIGA MENDOCINA DE FUTBOL** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 2015 a las 21 horas en la sede de la entidad sito en Garibaldi 97 planta baja a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Memoria, balance general, inventario, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 30/06/2015. 2) Gestión de la comisión directiva en el periodo 2014/2015. 3) Elección de la nueva comisión directiva y de la nueva comisión revisora de cuentas. 4) Elección de dos asociados para la firma del acta. 5) Modificación del estatuto. En Mendoza, a los 24 días de agosto de 2015.
Bto. 122381
27/8/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

La Comisión Directiva del **ROTARY CLUB GODOY CRUZ,** convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de setiembre de 2015 a las 20 hs. Orden del día: 1- Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea Extraordinaria juntamente con el Presidente y Secretario. 2- Ratificación de todo lo actuado en Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de marzo del 2013 (modificación del estatuto).
Bto. 122389
27/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Convocatoria a Asamblea Ordinaria. La Comisión Directiva de la **MUTUAL DOCENTES PRIVADOS 18 DE MAYO** convoca a Asamblea Ordinaria para el 30 de Setiembre de 2015, a las 19 hs. en el domicilio de la Calle 25 de Mayo 142 de la ciudad de San Martín para tratar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos asociados para que firmen el acta. b) Informes de Presidencia y Secretaría sobre las acciones realizadas en diferentes áreas. c) Tratamiento del Balance General y cuadros complementarios, Memoria, Informes de la Junta Fiscalizadora y del Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Social Nº 13 cerrado el 31 de julio de 2014.
Bto. 122421
27/8/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES,** ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día martes 15 de septiembre, a las 16 horas, en el Aula 1 de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Aprobación del Acta anterior. 2- Designación de dos asambleístas para que, junto con Presidente y Secretario, suscriban el acta respectiva. 3- Aprobación de Memorias y Balances 2014. 4- Elección de Autoridades para la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 2015-2016.
Bto. 122451
27/8/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

EMECC S.A. - Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14/09/2015 a las 11:00 hs. en el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Constitución de la Asamblea y elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Resultados, Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, y Anexos, por el balance cerrado el 31/03/2015. 3. Constitución de la reserva legal conforme a ley. 4. Tratamiento de las gestiones llevadas a cabo por el directorio y su aprobación. Retribución por sus funciones.
Bto. 122467
27/28/31/8/ y 1/2/9/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Remates



Celia Iris Impellizzeri, Martillero Público, Matrícula Nº 2548, por orden del Tribunal de Gestión Nº 2, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 4.364 caratulados **«CINMAR S.A. c/ LATROMPETTI GABRIELA p/ EJEC. CAMB.»** Rematará: 28 de agosto de 2015, a las once horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza El 100% de un inmueble urbano, con la base de $ 502.909,40 (el 70% del avalúo) y al mejor postor. Ubicado según título en Distrito Kilómetro 11, Departamento Guaymallén, Mendoza, dentro del conjunto habitacional denominado « Aldea de Torreblanca», sitio en calle Elpidio Gonzalez Nº 7.951, Designado como Lote Nº 8 de la Fracción «E», con frente a calle Elpidio Gonzalez, constante de una superficie según título de 623,78 m2 y según plano Nº 43.669/04 de Guaymallén de 623,80. Límites y medidas perimetrales: Al noreste con Elpidio Gonzalez por donde accede en 15 m., al Sudoeste con propiedad de la fiduciaria en 16,15m, al este-sudeste con terrenos de la Congregación de Hermanas Domínicas, e 40,02 m y al oeste-noroeste con mas terreno de fideicomiso (fracción 7 del plano) en 40 m.. Registros e Inscripciones: Registro Propiedad Raíz: Matrícula Nº 181.185 de Folio Real, D.G.R. Padrón Territorial: 04-87696/7, Nomenclatura Catastral: N° 07-04-16-03-0002-000017-0000-2, Aguas y Saneamiento Mendoza S.A. cta. Nº 022-0002682-000-5. OSM cta. Nº 022-0002682-000-5. Dpto. Gral. De Irrigación: Dado de baja 13-04-2005. Padrón Municipal Nº 78.970. Avalúo Fiscal Año 2015: $ 718.442.- Deudas: D.G.R. Impuesto Inmobiliario: $ 5.915,64, mas apremios $ 375,69, honorarios $ 440,09 al 28-07-2015. Municipalidad de Guaymallén: $ 8.743,37 al 31-07-2015. Aguas y Saneamiento Mendoza S.A.: $ 2.382,39 al 31-07-2015. OSM LE: $ 4.775,91 al 11-08-2015. Se deja constancia que estos montos son actualizados al momento de su efectivo pago. Gravámenes: Servidumbres Negativas Preexistentes: Continua, no aparentes y perpetuas (predio sirviente) sujetas a condición suspensiva de surtir efectos al parcelarse éste inmueble y operada la primer transmisión del dominio pleno, a favor de las fracciones: A/ Mat. (138977/4), B (138978/4), C (138979/4) (138980/4) D (138981). Ent. Nº 5636 del 13/10/98. Hipoteca: $ 30.900 (por préstamo) a favor de Cinmar S.A. «Escrib. Mariela Pala Mengoni (760) esc. 70, Fs. 254 del 03-12-

08. Ent. 655.477 del 23/12/08. Hipoteca: $ 216.450.- Por préstamo a favor del Sr. Francisco Roberto Giacondino, D.N.I. Nº 18.514.255. Escrib. Marcela Vargas (841) Esc. 67, fs. 134 del 04-09-2012. Se suscriben (13) Doc. Hipotecarios presentados e Inscriptos. Ent. Nº 1099376 del 20-09-2012. Embargo: $ 68.000. Por Of. de fecha s/ cons. En J. 4.364 carat. Cinmar S.A. c/Latrompetti Gabriela p/Ejec. Camb.» Del Trib. de Gestión Asociada Nº 2, Reg. a fs. 10 de Tº 455 de Emb. Grles. Ent. 1107592 del 12/10/12. Mejoras: Se trata de una casa de dos plantas, perteneciente al conjunto habitacional denominado «Aldea de Torreblanca», la propiedad posee frente hacia calle Elpidio Gonzalez, tiene cierre perimetral completo de ladrillo, con portón corredizo de madera hacia la calle, y puerta, en el frente hay palmeras y césped. Se ingresa por el portón corredizo y puerta a un amplio parque con pinos, césped, plantas, churrasquera y quincho. Hacia el fondo del terreno está construída la casa que posee: En planta baja cochera doble, con piso de cerámica y techo en pendiente de machimbre con tirantes. Cocina comedor con desayunador o pasa platos, mesada en ele, en mármol con alacena y bajo mesada en madera, Living con estufa a leña, comedor con puerta y ventana hacia el frente con rejas y dos puertaventanas hacia la cochera, pisos de cerámica y techo inclinado de machimbre. En la planta baja existe antebaño y baño revestido en cerámica, con sanitarios completos, dos dormitorios con ventanas con rejas, y piso de alfombra, una habitación destinada a escritorio con ventana con rejas. En planta alta hay un estar en el entrepiso y un dormitorio con ventana con reja, piso de alfombra y un vestidor, también un baño revestido en cerámica, con sanitarios completos. Posee todos los servicios, excepto cloacas. El inmueble se encuentra sobre calle asfaltada, con alumbrado público y muy transitada. Buen nivel social a sus alrededores. Estado de ocupación: Está habitada por el Sr. Omar Meljin y la esposa Alicia Latrompetti, hijos: Yasim Meljin, Omar Meljin, Sofia Meljin y Pilar Mejin. Adquirente abonará en el acto de subasta 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, saldo dentro de los tres días de notificado de la aprobación del remate. En caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Y a fin de que se proceda a la inscripción registral del bien, el adquirente tendrá a su cargo los gastos del plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Título y plano agregados en autos donde podrán ser consultados , no admitiéndose reclamos por falta o defectos en los mismos realizada la subasta. Visitas al inmueble previo aviso a la martillera. Informe: Juzgado autorizante o Martillera. Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0263-154256589.

Bto. 12822

14/19/21/25/27/8/2015 (5 Pub.) $ 1.060,00

María Haydée Ciccioli, Martillera, Mat. 2067, por orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, N° 36.284, caratulados **«ZEBALLOS LUIS ALBERTO c/TORRES MIGUEL ANGEL p/EJECUCION PRENDARIA»,** rematará día martes ocho de septiembre de dos mil quince (08-09-2015) a las diez horas (10.00 hs.), con la base de la prenda, esto es por la suma de Pesos setenta y ocho mil seiscientos noventa ($ 78.690,00), dinero al contado y al mejor postor, en calle Paso de los Andes Nº 555, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, el rodado Dominio FGE-876; Marca Peugeot, Tipo Sedan 5 puertas; modelo 206 XR Confort 1.4 5P año 2005; motor marca Peugeot Nº 10FSS15004421; chasis marca Peugeot N° 8AD2AKFWU5 G023958, color gris claro, molduras plásticas color negro (frente; parte de atrás y laterales) con los siguientes detalles: cuatro cubiertas en buen estado de uso y conservación. Las cuatro tapas de llantas con detalles de rasgaduras. Rueda de auxilio en estado de uso y conservación. Pequeños detalles de chapa y pintura en general. El Sr. Torres manifiesta que el gato o cricket se encuentra sobre el auxilio pero no se verifica porque no se puede abrir. Base de antena sobre la parte delantera del techo (sin antena) la que se encuentra en la parte de atrás del techo. Espejo retrovisor izquierdo sano y el derecho encintado. Estéreo marca Sony. Tapizados en buen estado. Luces y bocina en buen estado. Volante de dirección un poco gastado por el uso. Micas sanas: Las dos chapas patente en buen estado. Acompaña tarjeta verde. La llanta derecha de atrás rota en dos partes. Tiene enganche y bocha. Debiendo el comprado depositar en el acto de remate 10% seña, 10% Comisión de Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal, resto aprobada que sea la subasta. Se hace saber a los adquirentes que los gastos que correspondan por la inscripción registral del bien subastado son a cuenta de los compradores. Los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar en el mismo acto el nombre completo de la persona y en el interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal y presentar escrito ratificando la propuesta dentro de las veinticuatro horas del día fijado para la subasta. Publíquense edictos por tres (03) días, alternados en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Los Andes. Exhibición del bien a subastar: En calle Aristóbulo del Valle N° 63/ 100, (Gral. Alvear, Mza.) días viernes 04 y lunes 07 de septiembre de 16.30 hs. a 18.30 hs. o comunicarse con la Martillera Sra. María Ciccioli, celular 02625154 67566. Gravámenes: 1°) Embargo: Autos N° 36.284, caratulados: «Zeballos Luis Alberto c/Torres Miguel Angel p/Ejecución Prendaria». Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, General Alvear, Mendoza, fecha de inscripción 31/10/2014, Monto $ 78.690, Intereses: $ 11.898,90. El dominio registra prenda vigente, inscripta el día 14/06/2013, monto de $ 94.428 a favor del Acreedor prendario Zeballos Luis Alberto. Deudas: Dirección Gral. de Rentas: $ 4.581,08 más $ 102,07 de costas al 19-03-2015. Informes Secretaría del Juzgado a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone o en el domicilio de la Martillera Sarmiento N° 89 de General Alvear, Mendoza. Celular 02625 15467566.

Bto. 108036

21/25/27/8/2015 (3 P.) $ 420,00

Fiz Carles, Martillero Público Mat. Nº 2.206, Orden Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de Tunuyán, Mendoza, Autos Nº 26.565 caratulados **«FIOCHETTA CARLOS c/MOSCHETTI LUCAS FERNANDO p/EJEC. CAMBIARIA»** rematará el Cuatro de Setiembre del 2.015, once horas en los estrados del Tribunal, San Martín Nº 1.900 de Tunuyán. Al mejor postor y con la base del 70% del Avalúo Fiscal de acuerdo Art. Nº 250 C.P.C. y Acordada 19.863. Un inmueble Urbano embargado en Autos, propiedad del demandado Moschetti Lucas Fernando D.N.I. Nº 33.577.862. Ubicación: Calle Enrique José Olmos Nº 241 de La Ciudad de La Consulta, San Carlos, Provincia de Mendoza.. Sup. Total S.T. y S.P.M. M2 268,80. Límites y medidas perimetrales: Según Constancia de autos donde podrán consultarse. Inscripciones: Inscripto en el Reg. de la Propiedad Raíz de La Provincia de Mendoza bajo el Asiento A-2 de la Matrícula Nº 157759/16 Folio Real de San Carlos. N.C. Nº 16-02-01-0109-000018-0000-4, Padrón Territorial: Nº 16-11497-7, Padrón Municipal: Nº 2-003-126. Deudas: (A.T.M.) Impuesto Inmobiliario: $ 2.752,02= Ejerc.: 2.009 al 2.014 y 2.015 (1,2), dicho importe es válido al 30-06-15 no incluye gastos de apremio y será actualizado a la fecha de su efectivo pago. Municipalidad de S.C.: $ 681,51 al 30-03-15. AYSAM S.A.: (Cta. Nº 151-0012267-000-0)- $ 521,82 al 27-05-15. Las que deberán ser actualizadas al momento de su efectivo pago. Gravamenes: Hipoteca: $ 79.200 a favor Emprendimientos del Oeste S.R.L. Escrib.: María Viviana Perez, esc. 55, fs.: 151 del 17-09-09 Enta. Nº 738687 del 07-10-09. Embargo: En estos autos $ 230.000= por of. del (11-12-13) Reg. a fs. 185 Tº 484 de Embargos Grales, Ent. 1256264 del 19-12-13. Mejoras: Dentro de la sup. Ubica una casa construcción de material en buen estado de uso y conservación distribuida en: Living comedor, un pequeño pasillo, Baño completo, Tres dormitorios: Uno con baño completo, otro posee una pequeña habitación contigua con salida mediante una puerta en una hoja de metal al patio, Una cocina comedor, saliendo de esta y hacia el Sur y mediante una puerta de metal en una hoja ubica la cochera techada de (3 mts. de ancho Aprox. x el largo del lote), la misma posee en su frente un portón de dos hojas de metal, hacia el Este y al final de la cochera, ubica una churrasquera con pileta de lavar, hacia el Norte ubica una ventana con vidrio en aluminio y una puerta ventana de dos hojas en metal y policarbonato, saliendo

por esta ubica un pequeño patio. Los techos del inmueble son a dos aguas: Chapas galvanizada símil tejas y pintadas en negro y zinc. Los cielorrasos posee: Tirantes de madera, parte rollizos en cochera y madera (Machimbre), Puertas y ventanas al exterior en aluminio, puertas interior madera, pisos en su interior cerámicos, en cochera hormigón, Muros en su interior se encuentran enlucidos y pintados, sistema eléctrico embutido con disyuntor, el frente del inmueble posee rejas metálicas, el mismo se encuentra ocupado por la Señora: Ocañas Flavia Noelia quién dice ser locataria, no exhibiendo documentación alguna. Servicios: Agua Corriente, Luz Eléctrica, Gas Natural, Recolección residuos (M.S.C.). Avalúo fiscal: Año 2.015 $ 93.359= Base de venta 70% del avalúo fiscal $ 65.351,3= de donde partirán las ofertas. La subasta se realizará mediante la modalidad de sobre cerrado teniendo en cuenta que las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incondicionado y solo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios especialmente autorizados por Superintendencia y firmados por los proponentes, se deja constancia que el formulario deberán declararse el nombre del comitente si los hubiera y ser presentado dentro de las 24 hs. de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenerlo al proponente como adjudicatario definitivo. Como así también deberá hacerse constar que los sobres con las ofertas los cuales deberán ser identificados con el Número de orden de presentación, Número de Auto, Carátula y fecha de remate, deberán ser presentados hasta con cuarenta y ocho horas de anticipación a la hora fijada de la subasta en el Tribunal, bajo recibo de recepción de Secretaría. Los mismos quedarán reservados en caja de Seguridad del Tribunal. Los sobres presentados con posterioridad o que no reúnan las condiciones de presentación no serán consideradas como propuestas admisibles y en ningún caso se admitirán nuevas propuestas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas. Los mismos quedará reservados en caja de seguridad del Tribunal. Adquiriente en dicho acto deberá abonar en efectivo el 10% de seña, el 3% de comisión y el 2,5% de impuesto fiscal. Es a cargo del adquiriente los gastos de plano de mensura la tramitación y aprobación del mismo, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos por falta, defectos y omisiones posteriores a la subasta. Informes: Secretaría del Tribunal autorizante o Martillero Tel. 02622-470477.

Bto. 122007

21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 Pub.) $ 1.020,00

H. María Manucha Público Matrícula 1647, orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado Autos 239.426 caratulados **«BET ENZO EDUARDO c/ RIQUELME JULIO y OTROS p/ EJECUCION TIPICA (Cobro de alquileres)»** Rematará 07 de Setiembre de 2015 a las 9.30 horas a «Viva Voz», Oficina Subastas Judiciales -Edificio Tribunales II Calle San Martín 322 1º Piso Mendoza. 100% Inmueble Individualizado como LOCAL N° 32 del edificio ubicado en la Sección Oeste de esta Ciudad de Mendoza, en la intersección del esquinero noreste de las calles General Paz N° 25 y Avda. San Martín 1608, Ciudad, Capital Mendoza, dentro del régimen de propiedad horizontal establecido por ley 13.512. Propietario: Pioli Berta Lidia DNI/ 13992600. Superficie cubierta propia: 2.38 metros. Superficie común 1.29 metros. Superficie total: 3.67 metros correspondiéndole un porcentual en relación al valor total del edificio del 0.90%. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia Folio Real Matrícula Nº 212.306 Asiento A-1. Padrón territorial Nº 25224/1. Nomenclatura catastral 0101060040000140 0194 debe $ 1.190.86. Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta n° 08000071680329 debe $ 3.405.72. Padrón municipal Manzana 461 Parcela 13 Sub-parcela 1 - Subdivisión 19 debe $ 13.492.35. Expensas debe $ 36.825.82. Avalúo Fiscal año 2015 $ 8.978. Deudas actualizables al efectivo pago. Base $ 6.284.60 (70% del Avalúo Fiscal) Mejor postor. Gravámenes: 1- Embargo $ 7.000 Por Of. del 4/5/09 en J. N° 237588 carat. Bet Enzo Eduardo en J. N° 233375 Bet Enzo Eduardo c/Riquelme Julio y Otros p/Sumario p/Med. Prec. Del 4° Juz. de Paz Letrado de Ma. Reg. a fs. 82 T° 344 de Emb. Grales. Ent. 688240 del 5/5/09. 2- Embargo $ 7.000 Por Of. del 24/09/2010 en J. 239427 carat. Bet Enzo Eduardo c/Riquelme Julio y ots. p/Sumario p/Ejec. Resol. Jud. (Sentencia) del 4° Jdo. De Paz. Mza Reg. a fs. 182 del T° 394 de Emb. Grales. Ent. 856919 del 29/9/2010. 3- Embargo $ 21.930 Por Of. en J. 239426 carat. Bet Enzo Eduardo c/ Riquelme Julio y Otros p/Ej. Típica (Cob. Alq.) del 4° Jdo. De Paz Let. Mza. Reg. a fs. 65 del T° 477 de Emb. Grales. Ent. 1226345 del 04/10/2013. 4- Embargo $ 1.318.99 Por Of. 22/04/2014 en J. 502257 carat. DGR c/ Pioli Berta Lidia o/Ap. Del 3° Trib. Trib. Mza. Reg. a fs. 171 del T° 491 de Emb. Grales. Ent. 1290682 del 25/04/ 2014 Mejoras: El inmueble es un local comercial interno que se encuentra unido físicamente con otro local comercial de iguales características. Todos los servicios. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado en por el Señor Riquelme Julio. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión (más IVA) y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Comprador obtendrá certificado catastral correspondiente a efectos inscripción inmueble Registro Propiedad. Títulos agregados autos donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamo o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos. Informes Secretaría del Juzgado o Martillero República de Siria 242 Mendoza Telf. 5246845/6 - 155521623.

Bto. 122026

21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 Pub.) $ 625,00

Walter Roque Esteban, Martillero Público Matrícula 2717, por orden Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de San Rafael, Mendoza, en Autos Nº 114.213 **"RUSSO TINDARO C/ MARCELO ANDRES ABREGO P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA"** rematará día uno de setiembre 2015, once horas, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., en un 50% propiedad del demandado, al mejor postor y con base de $ 49.466.20, equivalente al 70% de avalúo Fiscal vigente: Inmueble: ubicado con frente a ruta 143, Distrito 25 de Mayo, San Rafael, Mendoza, plano de mensura y loteo N° 2905/ 17.- Superficie: Según título: dos mil cuatrocientos treinta y siete hectáreas siete mil quinientos noventa y tres metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Límites: Nor-Este en la fracción de campo denominada Los Tolditos, de forma triangular. Norte: 8.634,60 metros con V. García y tierras Fiscales. Sud-Oeste: 10.807,50 metros con terrenos Fiscales. Oeste: 7.550,50 metros con Ruta N° 143.- Mejoras: Inmueble rural sin edificación, o construcción alguna, en el ingreso posee una tranquera de hierro cerrada con cadena y candado.- Cierre perimetral; en el límite Sur y en el Oeste alambrado de cinco hilos con trabas y postes de madera.- Estado Ocupacional: Libre de Ocupantes.- Inscripciones y Deudas: Registro Público y Archivo Judicial, Matricula Nº 52.481/17 Asiento A-1 del Folio Real.- Dirección General de Rentas, Padrón Territorial Nº 17/13208-5. Deuda al 12/08/14 $ 694,81 más Honorarios $ 251,017 más G.C. $170,00. Nomenclatura Catastral Nº 17-02-8800-000132080 000- Avalúo Fiscal rige 2.015: $ 70.666.00 Gravámenes: B 1: Litis: Autos Nº 42.314: "Cuaranda Juan José c/Butti Sara Ofelia p/Acción Reivindicatoria", 21º Juz. Civil Com. Y Minas 1º Circunscripción Judicial. Reg. A fs 14 Tº 3 Litis. Ent. Nº 10.389 del 08/01/13.- Comprador abonará acto de subasta: 10% seña, 3% comisión. Saldo de precio, 1,5 % impuesto a la transferencia de inmuebles (Resol Gral. 2141 AFIP) y 4,5% Impuesto Fiscal y demás impuestos nacionales y provinciales aprobada la subasta. Título agregado en autos donde podrá ser consultado, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. Visitas: lunes y Viernes de 14:00 a 20:00 hs. previo aviso martillero. Más Informes: Secretaría autorizante o Martillero: San Luis 852; Telf. 423736/ 154531135.-

Bto. 115980

20/21/24/26/27/8/2015 (5 Pub.) $ 466,00

Alberto Valdez, Enajenador - Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio - Juez - Autos Nº 46.039, caratulados: **«CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL P/ CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»**, fojas 758 C.U.I.T: Nº 23-27859784-9. Rematará el día siete de septiembre próximo a las diez y treinta horas, El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal

efecto, en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; el 50% indiviso de los bienes inmuebles incautado al fallido; con las bases del 50% de los montos totales de las tasaciones indicadas en autos obrante a fojas: 609/745 de autos, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor: PRIMER INMUEBLE: BASE DEL REMATE $3.902.500,00, ubicado en: Calle 7 a 234,25 metros al Norte de calle «I» (hoy ruta 188) y a 465,50 metros al Sur de calle «H». LOS COMPARTOS, GENERAL ALVEAR. (paraje conocido como «EL MATADERO») SUPERFICIE: según Escritura: 12ha 5.785,59m2; Plano Mensura 18/14373: 12ha 5.785,59 m2. LIMITES: Posee dos nomenclaturas catastrales en razón de estar atravesado por un desagüe. Polígono A1: 6ha 7.581,00m2; Limites: NORTE: en dos tramos, la primera de 50 metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, y el segundo, de 80 metros con José Oller Fenoy; SUR: en 356,30 metros con Sucesión de José María Armendáriz; NORESTE: 361,24 metros con Facción A2 OESTE: en parte, o sea 262,30 metros con calle 7 de 20 metros de ancho y en otra parte, o sea en 20 metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, Nomenclatura 18-99-00-0600-750690-0000-1; Padrón Territorial 68-43440-6. Matrícula: 11834/18. Polígono A2: 5ha 7.582,39m2; Límites: NORTE: en 320 metros con José Oller Fenoy; SUR: en 93,70 metros con Sucesión de José María Armendáriz; ESTE: 281,20 metros con Sucesión de José María Armendáriz; SUDOESTE: 361,25 metros. Nomenclatura 18-99-00-0600-760710-0000-5; Padrón 68-43443-0. Matrícula 1970/18. HOY Asiento A-1 Matrícula: 11835/18. Departamento General de Irrigación: Derecho de riego de carácter definitivo para una superficie de 12 hectáreas 4.442,00m2 por Río Atuel, canal matriz Nuevo Alvear, rama norte, desagüe ingeniero Fornatti, Código 3085; Padrones Parciales: 0595 y 0369 respectivamente. No registra pozo. Matrícula: 11835/18: Asiento B1: Hipoteca: $1.192.500 a favor de Mendoza Fiduciaria Sociedad Anónima (C.U.I.T.: 30-71164268-0) Notario Ana Dahér Sarrouf (681) Escritura 12, fojas 35, del 30/03/2011, Registro a fojas 151/163, Tomo 135 Otras Circunscripciones Judiciales. Afecta además a Matrícula 4053/18, y 11834/18 Entrada N° 310 del 04-04-2011. Matrícula: 11834/18: Asiento B1: Hipoteca: $1.192.500 a favor de Mendoza Fiduciaria Sociedad Anónima (C.U.I.T.: 30-71164268-0) Notario Ana Dahér Sarrouf (681) Escritura 12, fojas 35, del 30/03/2011, Registro a fojas 151/163, Tomo 135 Otras Circunscripciones Judiciales. Afecta además a Matrícula 4053/18, y 11834/18 Entrada N° 310 del 04-04-2011. ESTADO DE OCUPACIÓN: Casa patronal y 3 habitaciones de usos múltiples: Señora María Beatriz Díaz, Mariana Díaz, hija menor de edad y Hugo Castro; en calidad de cuidadores; Edificio de deshidratación de frutas y hortalizas: Sin habitantes; Tinglado cerrado para acopio: Sin habitantes; Casa encargado 1: Dionisio Díaz, Luisa Moyano, Lorena Díaz, Zulma Díaz, y Sandra Díaz; Casa encargado 2: Jorge Luis Martino y Miriam Narváez, 3 hijos menores de edad; Local tipo salón: Sin habitantes; Habitación con baño: Gabriel Diaz, Abigair Millan e hija menor de edad. MEJORAS: SECADERO: paredes de ladrillo vigas y columnas de hormigón, techo: viguetas premoldeados de cemento; piso cemento alisado. Composición: Nave Central (13,00m x 19,00m): con 3 túneles de secado con 3 ventiladores y sus motores, 3 quemadores a gas natural de red. Cada túnel tiene capacidad para 2 bocas de trabajo haciendo un total de 6. TINGLADOS: Abierto son 3: Norte (36,50m x 12,00m), Oeste (9,00m x 12,70m) y Este (11,50m x 13,00m); columnas de hierro, techos chapa galvanizada, piso cemento alisado. Tinglado Cerrado: al sur (28,00m x 06,00m); 2 paredes de ladrillo con vigas y columnas de cemento, piso cemento alisado techo chapa galvanizada. Continuado hacia el Este; GALPÓN: (31m x 11,50m), paredes y techo de chapa galvanizada, con vigas y columnas de hierro redondo, Techo: parabólico, piso de tierra. BASCULA: (3,00m x 3,10m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. Ventanas de aluminio y puerta de madera. Bandeja de Peso: (9,00m x 2,80m) estructura de hierro «H» soldada y durmientes de madera, elevado a 0,75m de altura. Sin el medidor de peso. Edificio de GAS NATURAL: (3,40m x 3,40m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. 2 respiraderos de chapa. 2 puertas de chapa. CASA PATRONAL: (9,00m x 13,50m), Paredes: de ladrillo, columnas y vigas de hormigón. Techo: tirantes laminados, machimbre y chapa. Pisos: cemento alisado. No posee puertas ni ventanas. 3 dormitorios, baño: inodoro y lavabo, living-comedor sin piso. Continuado hacia atrás de la casa y formando parte del mismo edificio 3 HABITACIONES: (14,50m x 3,50m) de las mismas características que la casa, con acceso individual para cada una. 1 de ellas acondicionada como depósito, con portón de chapa. Hacia el Este a 250m aproximadamente por el lado sur frente a la servidumbre de paso existen 3 construcciones: 1.-Construcción un ambiente y baño destinado a vivienda: (8,00m x 4,00m), baño (2,20m x 2,00m) de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos madera, nylon negro y cemento. Piso: cemento alisado. Baño: receptáculo para ducha, piso y parte de las paredes revestidas con cerámico antideslizante con motivos. Sin equipamiento 2.- Casa de encargado destinado a vivienda 3 dormitorios, comedor, puerta y ventanas de madera, piso cemento alisado, paredes Revoque, bolseado, pintura. Techo: Listones de madera, rollizos, nylon negro y cemento. adosado a este depósito y baño (sin equipamiento). Delante de la vivienda descripta y separada de esta Salón: (5,00m x 8,20m), paredes de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento. Piso cemento alisado, Techo: tirantes metálicos, fibra de vidrio y chapa; Puerta y ventanas de aluminio y de madera. 3.- hacia el Este Casa de encargado destinado a vivienda (6,10m x 4,80 m), 2 dormitorios, living-comedor, lavandería; de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos y listones de madera, nylon y lechada de cemento. Piso: cemento alisado, Lavandería de tierra. Puertas y ventanas de madera con faltantes. Resto de la propiedad sin cultivos. Existe un desagüe de 3m de ancho que atraviesa en forma diagonal la propiedad. SEGUNDO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $1.817.265,50, ubicado en: Calle 13 a 499,60 metros al Sur de calle «E» y a 398,00 metros de calle 13 al este por calle «E». LOS COMPARTOS, GENERAL ALVEAR. SUPERFICIE: según Escritura: 59ha 9.200,00m2; Mensura Plano N° 18/14855: 60ha 5.531,15m2; Limites: NORTE: 21,34 metros con Calle E y en 398,66 metros con Francisco López Hernández; SUR: en 1000,00 metros con Nelson Fava, Francisco Paira, y Muan Melzi; ESTE: 487,50 metros con Incofi SCA; OESTE: 500,00 metros con calle 13 y en 500,00 metros con Francisco López Hernández; Nomenclatura: 18-99-00-0200-340400-0000-2; Padrón 18-00777-3; Tiene derecho de agua de regadío de carácter definitivo para 59 hectáreas 9.200 metros cuadrados por el Río Atuel, canal Matriz Nuevo Alvear, Rama número 4, hijuela Zangrandi, Desagüe Cañada Honda, Registrado ese derecho en el Padrón General de Irrigación bajo el Nro.: 50289 y al número 2 del Padrón Parcial; que posee un pozo para extracción de agua subterránea para refuerzo de riego, inscripto bajo el número 17/237, expediente 93732 y que el plano con el sistema de riego se encuentra archivado en el Registro Gráfico del Departamento General de Irrigación. Registro de la Propiedad Matrícula 4053/18: Asiento B4: Hipoteca: $724.000 a favor de Administración Provincial de Fondos. Afecta además a Matrícula 48864/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17, 1542/17, 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. ESTADO DE OCUPACIÓN: Sin ocupantes. MEJORAS: 4 sectores: 1) 3ha 5242m2; 2) 1ha 5150m2; 3) 2ha 9150m2 y 4) 2ha 7060m2, plantado con ciruela, estos predios tienen malla antigranizo y su producción esta disminuida por falta de agua y labranzas culturales. El resto de la superficie abandonado con plantas de ciruelos y durazneros secas. CASA PATRONAL: (11,70m x 10,00m) Cocina- Comedor, living comedor, 2 habitaciones. Paredes revocadas y enlucidas. Piso: cemento alisado. Techo: Rollizos, caña atada, nylon y lechada de cemento, Aberturas: puerta de chapa, y 7 ventanas de madera. Sin baño. Continuado y como parte integrante del edificio GALPÓN CON HABITACIÓN: (9,10m x 8,50m galpón) y (4,90m x 4,00m habitación) Paredes: Revocadas y pintadas, Piso: tierra, con fosa, y cemento alisado; Techo: viga hierro y Rollizos madera, caña atada, nylon y lechada de cemento. portón corredizo, de chapa, puer-

ta y ventana de madera. CASA DE ENCARGADO: (12,00m x 5,50m) Paredes: Revocadas y pintadas, Piso: cemento alisado, Techo: Rollizos, madera, nylon, lechada de brea con cemento. Sin puertas ni ventanas. Consiste en galería, Hall distribuidor, Living Comedor, Cocina, 1 Dormitorio, Baño sin equipamiento. EDIFICIO DEL POSO DE AGUA: (2,50m x 2,70m) Piso: cemento alisado, Paredes: mampostería de ladrillo, Techo: chapa y Puerta de chapa con reja. Sin motor. TERCER INMUEBLE: BASE DEL REMATE $287.392,45, ubicado en: Calle 16 a 1.072,87 metros al Oeste y Calle «G» a 222,00 metros por servidumbre de paso. EL COMPARTO, GENERAL ALVEAR. SUPERFICIE: según Escritura: 27ha 1.779,96m2; Plano Mensura N° 18/14856: 27ha 1.779,96m2; Limites: NORESTE: 1.041,23 metros con Francisco Almandoz y otros; SUR: en 716,15 metros con Rolando Crespillo Cerro y otros; OESTE: 759,00 metros con propiedad del Gobierno de la Nación; Nomenclatura: 18-99-00-0200-250560-0000-8; Padrón Territorial 18-04729-0. Matrícula: 1542/18: Asiento B2: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17 y 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua definitivo en toda la extensión, que no registra pozo de agua. AFECTACIONES: Servidumbre de Paso anotada a la matrícula N° 1545/18: «Servidumbre de tránsito predio dominante perpetua y gratuita para acceso a calle «G» por un callejón de 6 metros de ancho otorgada por la fracción «B» anotado en la Matrícula 1545/18 Entrada Nro.: 697 del 12-08-1977" Superficie Cubierta: A: 78m2, categoría 005, año 1955; Estado de ocupación: Sin ocupantes. MEJORAS: CASA ENCARGADO: (11,00m x 7,00m); paredes de ladrillo. Piso: cemento alisado, Techo: Rollizos de madera, tablas, nylon cemento. Aberturas de madera y vano para garaje. Composición: Living - Comedor, Cocina - Comedor, 3 Habitaciones y Garaje. Resto de la propiedad y servidumbre de paso, sin cultivos. Alrededor de la casa árboles de distintas alturas para sombra y ornamentales. CUARTO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $60.700,00, ubicado en: Calle Los Tres Puentes s/n, a 1.532,00 metros Sur de Ruta Provincial 202. JAIME PRATS, SAN RAFAEL. SUPERFICIE: según Escritura: 6ha 0.760,35m2; Mensura Plano N° 17/56430. 6ha 0.760,35m2; Limites: NORTE: 528,50 metros con Daniel González y Daniel Eduardo Favero y otros; SUR: en 377,10 metros con Alberto Moreno y en 106,00 metros también con propiedad de Alberto Moreno; ESTE: en 110,00 metros con Calle Los Tres Puentes y en 13,00 con Alberto Moreno; SUDOESTE: 131,10 metros con Hijos de Miguel Avendaño S.R.L.; Nomenclatura 17-99-00-4400-720460-0000-1; Padrón 17-52854-7. Matrícula: 7752/17 Asiento B2: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 13080/17; 9480/17 y 1542/17; 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua eventual en toda su extensión, que no registra pozo de agua. Mejoras: se accede por puente de cemento y existen Cultivos Perales y Ciruelos en estado de abandono y secos. QUINTO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $141.500,00, ubicado en: Ruta Provincial 202 y calle Línea de Los Palos. JAIME PRATS, SAN RAFAEL. SUPERFICIE: según Escritura 14ha 0.331,61m2 Plano mensura Nro.: 56472/17 14ha 1.597,75m2; Limites: NORESTE: 275,40 metros con propiedad de Ernesto García; SUR: en 120,00 metros con Ruta Provincial 202; SUDOESTE: en 137,15 metros también con Ruta Provincial 202; ESTE: 541,00 metros con calle Línea Los Palos; OESTE: 610,00 metros con propiedad de Tara S.A.; Nomenclatura: 17-99-00-4300-160270-0000-0; Padrón Territorial 17-40486-4. Matrícula: 13080/17 Asiento B1: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 7752/17; 9480/17y 1542/17; 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009; con derecho de agua definitivo para toda la extensión, Reconoce Servidumbre de acueducto, plano 50656. No registra poso. Superficie afectada a ensanche 1.218,25m2. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Superficie Perales y Ciruelos secos en algunos sectores, resto inculto. SEXTO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $140.000,00, ubicado en: Ruta Provincial 202 a 257,15 metros Oeste calle Línea de Los Palos. JAIME PRATS, SAN RAFAEL. SUPERFICIE: según Escritura 14ha 0.004,39m2; Plano Mensura Nro.: 56431/17: 14ha 0.002,25m2; Limites: NORESTE: 264,80 metros con Ernesto García; SUDOESTE: en 264,80 metros con Ruta Provincial 202; ESTE: 610,00 metros con Tara S.A.; OESTE: 610,00 metros también con propiedad de Tara S.A.; Nomenclatura: 17-99-00-4300-180250-0000-0; Padrón 17-39880-1. Matrícula: 9480/17 Asiento B1: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 13080/17; 7752/17; 1542/17; 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua para toda su extensión, que no registra pozo de agua. ESTADO DE OCUPACION: Sin ocupantes. Superficie Perales y Ciruelos secos en algunos sectores, resto maleza. SEPTIMO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $17.845,20, ubicado en: Fracción B: Ruta Provincial 202 a 521,95 metros Oeste calle Línea de Los Palos. JAIME PRATS, SAN RAFAEL. SUPERFICIE: según Escritura Fracción B: 9.916,54m2; Mensura Plano Nro.: 56428/17 9.915,64m2; Limites: NORESTE: 80,00 metros con Fracción A; SUDOESTE: en 80,00 metros con Ruta Provincial 202; ESTE: 143,00 metros con Tara SA; Oeste: 143,00 metros con Fracción A; Nomenclatura: 17-99-00-4300-163242-0000-2; Padrón Territorial 17-78770-6. Matrícula: 48865/17 Asiento B1: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17y 1542/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua para toda su extensión, no registra pozo. ESTADO DE OCUPACION: Sin ocupantes. Superficie Perales y Ciruelos secos en algunos sectores, resto maleza. OCTAVO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $285.065,72, ubicado en: Fracción A: Ruta Provincial 202 a 601,95 metros Oeste calle Línea de Los Palos. JAIME PRATS, SAN RAFAEL, Superficie: según Escritura: 20ha 0.083,46m2; Plano Mensura Nro.: 56429/17: 20ha 0.064,93m2; Limites: NORESTE: 397,15 metros con Armando Luna; SUDOESTE: en 317,15 metros con Ruta Provincial 202 y en 80,00 metros con Fracción B; ESTE: 467,00 metros con otros inmuebles de propiedad de la vendedora y en 143,00 metros con Fracción B; OESTE: 610,00 metros con callejón Las Cañas; Nomenclatura: 17-99-00-4300-191229-0000-2; Padrón 17-78769-8. Matrícula: 48864/17 Asiento B1: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48865/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17y 1542/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua de regadío para toda su extensión, que no registra pozo. ESTADO DE OCUPACION: Sin ocupantes. Superficie Perales y Ciruelos secos en algunos sectores, resto maleza. MEJORAS: CASA ENCARGADO: (7,00m x 9,00m) Paredes: mampostería del ladrillo, Piso: cemento alisado, Techo: Rollizos de madera, tablas, nylon y Membranas Asfáltica. Aberturas: 2 puertas y 5 ventanas de madera, inodoro en baño y estufa a leña. Composición: Living - Comedor; Cocina - Comedor; Hall distribuidor: 2 Habitación; Baño. PARA TODAS LAS PROPIEDADES: los propietarios son: Conterno Perdomo Juan Manuel D.N.I.: 27.859.784, en condominio y por iguales partes indiviso con Natalia María Conterno Ivanoff, D.N.I. 23.968.908. Las bases de Remate de cada finca es el 50% del total de la tasación desde donde partirán las ofertas y al mejor postor. Todas las dimensiones consignadas son aproximadas. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 3% de la comisión del Martillero; saldo y el 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. «h» de la Ley 8.778, 3,5% del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Además, deberán oblarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por

lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). En el acto del remate el martillero actuante hará conocer que en el caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad «por comisión», deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal (Resol. N° 01/2001, Circular 35/2001). Se hace saber a los adquirentes que los gastos por cualquier concepto que surjan desde el momento del remate o que correspondan por la inscripción registral de los bienes subastados, planos de mensura y toda documentación necesaria para la transferencia del dominio, como así también traslado, desarme, etc., son a cuenta del o los compradores. Títulos, planos, informes de mejoras y fotográfico, de las propiedades, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que los bienes se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras y estado de ocupación informados, son al día 08/06/2015. Exhibición: día 02/09/2015 de 10:00 a 18:00 horas en calle 7 y Ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 0260-154372530 ó 0261-155021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar.

Bto. 122155

21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 Pub.) $ 3.580,00

Mario Alfredo Laiseca, martillero matrícula: 1675, orden Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos Nº: 103.263 **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ OJEDA JOSE WILPRIDO Y OTS. p/EJECUCION HIPOTECARIA»** rematará: 07/09/2015, 08:30 horas en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza (Oficina de Subastas Judiciales) 100% inmueble, ubicación: Bº Santa Rita, manzana: 05, casa: 20, La Colonia, Junín, Mendoza, propiedad del demandado, ocupantes: María Elizabeth Camargo, Enrique Armando Carrizo e hijo (manifestaron al momento de la inspección ocular que compraron la vivienda con deuda sin acreditar identidad ni contrato).- Superficie: terreno s/título: 250m2. Cubiertos s/Catastro: 105m2..- Límites y Medidas: ver título agregado en autos, Inscripciones: Dirección Registros Públicos: Asiento 12.479, fs.729, Tº 61 Impar, Junín; Catastro: 09-02-01-0071-000020-0000-3; A.T.M.: Padrón: 09-12078-3, Junín, Municipalidad: 5610.- Deudas actualizables al efectivo pago; A.T.M.: $ 3.462,38 (25/06/2015); Municipalidad: $ 5.048,39 (16/07/2014); Aguas y Saneamientos Mendoza S.A.: $ 329,74 (22/07/2014). Vialidad Provincial: fuera de jurisdicción.- Gravámenes: Hipoteca: $ 25.236,48 a favor del Banco Hipotecario Nacional S.A. Esc. María O. Sanchez (Reg. 255) Escritura agregada en autos. Inembargable desde el 17/02/1998.- Embargos: $ 94.248,84 estos autos (16/04/2013).- Características - Principales Mejoras: Casa habitación, construcción antisísmica. Límite de vereda abierto donde ubica un tinglado estructura hierro, techo chapa acanalada como cochera p/ dos autos, hall exterior, living, cocina instalada completa (alacenas, bajo mesada madera/aglomerado enchapado, mesada/bacha) comedor y estar diario formando una ele, hall interior que comunica a tres dormitorios con placard y baño instalado completo. Desde comedor se accede a patio con pequeño tinglado techo chapa acanalada (5 x 5 mts. aproximadamente) y churrasquera. Techos chapa acanalada exterior, machimbre barnizado interior. Pisos mosaicos calcáreo interior, hormigón llaneado y jardín patio exterior. Muros revestidos tipo salpicrep a excepción de baño y sobremesada cocina c/azulejos. Principales Servicios todos. Aberturas de madera con algunos marcos de chapa. Rejas en todas aberturas exteriores.- Más detalles concurrir exhibición y ver título e informes agregado en autos o consultar martillero.- Avalúo 2015: $ 75.863,00.- Condiciones Venta: Base: $ 44.232,00 (70% del avalúo Fiscal), desde donde partirá primera oferta mejor postor. Él comprador depositará en acto de remate: 17,50 % dinero en efectivo (10% seña, 3% Comisión, 4,5% impuesto fiscal) saldo de precio al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 y 255 del C.P.C. Título, demás documentación en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero: Espejo 232 PB-2, Ciudad, Mendoza. Exhibición: permanente o combinar martillero: Teléfono: 0261-154707529.

Bto. 122149

21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 Pub.) $ 520,00

Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por Orden del Primer Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos Nº 255.111 caratulados **VINCULOS S.A. C/ SALCEDO ANA ELIZABETH P/ EJECUCION PRENDARIA.** Rematara el 27 de Agosto próximo a las 08:30 Hs, En calle San Martín Nº 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Toyota, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo COROLLA 1.8 XEI, Año 2007, Motor Toyota Nº 1ZZ46 59518, Marca Chasis Toyota N°9BR53ZEC288683894, Dominio GLC 394. Numeración verificada. Gravámenes: Posee contrato de prenda a favor de Vínculos S.A por la suma de pesos $ 100.000. Deudas: DGR $ 10.369,90 al 27/04/2015, Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Informes: Martillero, Tel: 155-609032. Exposición: 26/08/2015 de 09:00 hs a 12:00 hs en calle Dorrego Nº 480, Dorrego Guaymallén.

Bto. 122307

25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

Héctor Jorge Gómez, Martillero Público, Matricula Nº 1.737, orden Segundo Juzgado de Paz, Secretaría Nº 2, autos Nº 251.288 caratulados **«ALONSO OSCAR FABIAN C/ VARGAS GUSTAVO EZEQUIEL P/EJECUCION PRENDARIA**, remataré día uno de setiembre próximo, a las diez treinta, en Sala de Subastas calle San Martín 322, 1º piso ciudad, sin base y al mejor postor: Un automotor marca FIAT, tipo sedan 5/p, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, motor Fiat Nº 178E80117854621, chasis Nº 9BD15827686044550, dominio HAY-580, cuatro ruedas armadas, con equipo de GNC, tubo de 60L.- Gravámenes: Registra prenda a favor de Alonso Oscar Fabián del por $ 11.412.- Embargo estos autos por $ 19.690,.- ATM., debe $ 2.200.- Exhibición día 31-08-15 de 17:00 a 18:30 en calle Videla Castillo 2467 Ciudad. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21/23 de Ciudad. Teléfono 4-273931 y/o cel. 153690669.-

Bto. 122294

25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 108,00

Santiago Valentin Nuñez, Martillero Público Mat. 3209, con domicilio legal en Av. Mitre 2.485, Piso 4, Departamento 5, Mendoza, rematará por Orden del Décimo Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, en los Autos Nº 251.084 caratulados **«ROMERO GOMES RAUL en J: 168.559 ROMERO GOMES, RAUL c/ CAPILLITAS S.A. Y OT. p/D. Y P. p/EJECUCION DE SENTENCIA»,** el día 28 de Agosto próximo a las 09:00 horas, en calle San Martín Nº 322, 1º Piso, Oficina de Subastas Judiciales, Ciudad, Mendoza, bajo la modalidad de «sobre cerrado» conforme lo dispuesto por la S.C.J. Mza. En Acordada Nº 19.863 y Reglamento dictado al efecto, haciéndosele saber a los posibles oferentes que deberán presentar los sobres en el Tribunal con dos días de antelación a la fecha de la subasta, la que se llevará a cabo sin base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes bienes: 1) Un Automóvil marca Renault, modelo Sandero, PH2 pack 1.6 8V, Sedan 5 puertas, dominio KLV-143, chasis Nº 93YBSROFHCJ919436, motor Nº K7MF710Q091574; 2) Un Automóvil marca Renault, modelo: Duster, Luxe 2.0 4x4 Nav, tipo Todo Terreno chasis Nº 9FBHSR2 S3EM029810, motor Nº F4RA400 C057823, dominio NJD-672; 3) Un Automóvil marca Renault, modelo Logan Privilege Plus 1, sedan 4 puertas, chasis Nº 93Y4S RB94EJ940257, motor Renault Nº K4M2842Q000118, dominio NJD-701. El Comprador depositará en el acto 10% de seña, 10% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal y el saldo al momento de aprobarse la subasta. Los bienes de mención serán exhibidos en Capillitas S.A. Concesionario Oficial Renault Argentina S.A. En calle San Martín 1955, de Godoy Cruz, Mendoza, en horario de co-

mercio, los días de publicación edictal. Además se hace saber a los posibles adquirentes que la posesión de los automotores utsupra mencionados no será otorgada hasta tanto no se inscriba la transferencia operada por la subasta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Cabe consignar que no se aceptarán reclamos posteriores o cuestión alguna por falta o defecto de los mismos, una vez efectuado el remate. Informes: Martillero. Tel.: 155083728.

Bto. 122298

25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 264,00

Alberto Valdez - Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio - Juez - Autos Nº 46.039, caratulados: **«CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL P/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»**, fojas 779 C.U.I.T: Nº 23-27859784-9. Rematará el día ocho de septiembre próximo a las diez y treinta horas, El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución Nº 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, en Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; el 50 % de los bienes muebles y maquinarias individualizados en autos incautado al fallido; con la base del 50 % de la tasación total obrante a fs. 759/765 de autos, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor: Lote 1: Volcador de Fruta, Elevador, y zarandeador con cinta y cepillo. $ 75.000; Lote 2: 1 tiernizador de ciruelas color naranja.$ 25.000; Lote 3: 3200 paseras en malas condiciones $ 32.500; Lote 4: 86 rieles de horno estructura de hierro con cuatro ruedas $ 13.000; Lote 5: 1 cosechadora de fruta (dos ruedas, estructura de hierro, cinta transportadora de plástico, carpa de nylon con rodillo metálico de enrollar) $ 15.000; Lote 6: 1 máquina para curar frutales (Sulfatar) de tiro, capacidad aproximada 200 litros de chapa montado en dos ruedas. $ 3.500: Lote 7: 1 implemento agrícola para tractor compuesto por una niveladora; 2 apliques con 2 discos cada uno; 2 surqueadores, 2 arados, 2 apliques con rueda $ 10.000; Lote 8: 1 quemador marca SAACKE modelo PAG10A con motor CZERWENY Nro.:7768 $ 3.000; Lote 9: 1 soldadora eléctrica marca DOGO $ 1000; Lote 10: 4 Matafuegos $ 2000; Lote 11: Elevador manual de frutas $ 10.000. Condiciones de venta: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 10% de la comisión del Martillero; Además deberá abonar el 1,5% conforme las disposiciones del artículo 6, de la Ley 8.778 y el saldo aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Además, deberán oblarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). En el acto del remate el martillero actuante hará conocer que en el caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad «por comisión», deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal (Resol. N° 01/2001, Circular 35/2001). Se hace saber a los adquirentes que los gastos por cualquier concepto que surjan desde el momento del remate, son a cargo del o los compradores. Informe de los bienes y fotográfico, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que los bienes se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras informados, son al día 27/07/2015. Exhibición: día 02/09/2015 de 10:00 a 18:00 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 0260-154372530 ó 0261-155021359; correo: bettovaldez@yahoo. com.ar

Bto. 122351

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 Pub.) $ 800,00

(*)

Walter Daniel Caparros, Martillero Público matrícula Nº 2.909, por orden de la Segunda Cámara del Trabajo de San Rafael, Mza. Secretaria a cargo de la Dra. Andrea L. Chidaine, en autos Nro. 7.615, caratulados **«LIMA MARCELO DANIEL c/JUAN CARLOS ARANO Y ESTHER GOMEZ p/ ORDINARIO»**. Rematará día tres (03) de setiembre del dos mil quince (2015) a las once horas (11:00), Subsuelo, costado este, al lado del auditorio del Poder Judicial, sito en Emilio Civit 257 de San Rafael, Mza. Estado en que se encuentran y exhiben, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles, propiedad de los demandados: 1) Dos balanzas digital marca Morani con capacidad de 31 kg. Sin numero visible. 2) Una heladera vertical 60 cm. Ancho por 0.60 fondo y 1,80 de alto marca Neba, número de etiqueta 300203. 3) Heladera vertical de la misma medida, marca Mondial sin numero visible, ambas puertas de vidrios y estantes. 4) una heladera vertical frente de vidrio con estantes de 0,70 de ancho por 0,60 cm de fondo y 1,80 de alto. 5) Diez (10) cuerpos de estanterías metálicas de 2,00 cm de alto por 0,90 de ancho por 0,30 de fondo con cinco (5) estantes cada una. 6) Dos mostradores metálicos y madera de 1,00. de de largo por 0,40 de ancho por 1,00 m. de alto. 7) una exhibidora tipo estantería de verdura con canastos de 1m. de largo, 0,50 m. de fondo por 2 m. de alto. 8) un mueble de 0,80 m. de ancho enchapado en madera color marrón por 0,30 de fondo con dos puertas y tres (3) estantes. 9) una cortadora de fiambre eléctrica marca Bianchi Nº 11136 color blanca. 10) una bascula montada sobre una estructura de hierro 11) trece (13) cuerpos de estantería tipo góndola de 1,00 m. de ancho por 1,70 de alto por 0,60 m. de fondo con cuatro (4) estantes cada una, 12) un freezer marca Neba de 1,90 m. por 0,80 m. por 0,70 m. sin numero visible. 13) un equipo de cámara frigorífica marca FIB con capacidad de temperatura de -40ºC bajo cero. 14) un TV marca Hitachi 29", carcaza color negra, número de serie 250009. 15) un TV marca Ario sin número visible. 16) una computadora marca Intel Pentium 4 sin número visible con CPU, monitor marca Miter. 17) un escritorio de madera de 1,50 m. por 1,00m. con dos cajones. Comprador abonará en el acto de la subasta: 10% seña y 10% comisión del martillero, no pudiendo darse por terminada la subasta sin ese requisito. Asimismo el Saldo de Precio, el 1,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial y el 21% en concepto de IVA, se deberán abonar una vez aprobada la subasta. Compra por comisión: se hace saber a los oferentes que para el caso de hacer la propuesta del bien a subastar por la modalidad en comisión, deberá denunciar nombre completo y domicilio de la persona en interés de quien actúa, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a titulo personal. Lugar de exhibición de lunes a viernes de 17:00hs. a 20:00hs en domicilio del Martillero. Informes Secretaría autorizante o Martillero: Walter Daniel Caparros, Coronel Plaza Nº 390, San Rafael. Mza Tel. (0260) 4435680 - 154410629, e-mail: walterdanielcaparros @yahoo.com.

27/31/8 y 2/9/2015 (3 Pub.) S/c.



De conformidad a lo ordenado el día 5 de agosto de 2015, a fojas 3908 de los Autos 28258 caratulados **AISOL SACIFA p/QUIEBRA,** que tramita en el Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, a cargo de la Doctora Mariana Selvaggio: Emplázase a los poseedores o quienes ostenten derechos sobre los rodados, Dominios: M 0198040; M 0125257; M 0198039 y M 0125408, para que en el término de diez días comparezcan al Tribunal acompañando la documentación correspondiente, a los fines de hacer valer los derechos que les pudieren corresponder sobre los mismos, bajo apercibimiento de ordenar la baja de dichos rodados en los Registros del Automotor en donde se encuentran inscriptos.

Bto. 115262

19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 84,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 270, caratulados: **«RODRIGUEZ MYRIAM NANCY por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 13 de agosto de 2015 se ha declarado la quiebra de Myriam Nancy Rodríguez con D.N.I. N° 17.146.262. Síndico designado en autos: Miguel Angel Navarro con domicilio legal en Alte. Brown 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de aten-

ción serán: Lunes, Martes y Jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de noviembre de dos mil quince. Fijando el día diecisiete de diciembre de dos mil quince y cuatro de marzo de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.
C.A.D. 17225
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos Nº 14, caratulados: **«MENICHETTI MARIO OMAR por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 11 de agosto de 2015 se ha declarado la Quiebra de Mario Omar Menichetti con D.N.I. N° 11.039.954. Síndico designado en autos: Torres Oscar Eduardo con domicilio legal en Las Heras 514, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18.30 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Cel. 261-155551886. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de noviembre de dos mil quince. Fijando el día diecisiete de diciembre de dos mil quince y cuatro de marzo de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.
C.A.D. 17223
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 180, caratulados: **«GARRO, MIGUEL GERARDO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 06 de agosto de 2015 se ha declarado la Quiebra de Miguel Gerardo Garro con D.N.I. N° 32.456.012. Síndico designado en autos: Enrique Patricio Martín con domicilio legal en C.C.E. y Casas Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en calle Don Bosco N° 39, Junín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente, Cel. 2634-313603. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintisiete de octubre de dos mil quince. Fijando el día once de diciembre de dos mil quince y veintinueve de febrero de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.
C.A.D. 17224
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

1° Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1.250.462 **«HERRERA PABLO FEDERICO p/ CONC. PREV.»,** Concurso presentado: 21/05/15, ordénese la apertura Concurso. 04/06/15. Reprogramación de fechas: 06/08/15. Herrera Pablo Federico, DNI: 34.191.027. Fechas Fijadas: hasta 01/10/15 presentación verificación síndico (art. 32); hasta 16/10/15 revisación legajos (art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Varas Oscar Ambrosio. Domicilio: Pedro Vargas 567 - 1º piso - Of. 1 Ciudad. Atención: lunes - miércoles - jueves. Horario 16.00 a 20.00 hs. Telefonos: 4237547 -2615791860 - E-mail: varasberdu@hotmail.com. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez
Bto. 122075
21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) $ 140,00

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 91/92 expediente N° CUIJ: 13-00025646-8 (011901-1250027) caratulados **«BUSTOS AUDELINA p/C.P. (HOY QUIEBRA Fs 91/92)**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015 Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Bustos Audelina, D.N.I. N° 20.835.305; C.U.I.L. N° 27-20835305-0, con domicilio real sito en B° Sarmiento, Mzna. C, casa 32, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Benvenutti Juan Carlos, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario

son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones del Hospital Español de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Benvenutti Juan Carlos. Domicilio: Mitre 1822 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17228

21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 96/97 expediente Nº CUIJ: 13-00762951-0 ((011901-1250106)) caratulados **«OLIVARES RAFAEL NESTOR p/ C.P. (HOY QUIEBRA Fs 96/97)**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 04 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Olivares Rafael Nestor, D.N.I. N° 25.158.335; C.U.I.L. N° 20-25158335-9 , con domicilio real sito en calle William Lemos N° 762, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Lopez Peñas, Carina Elba quien tiene el cargo aceptado a fs. 51 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por ceédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos

obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Lopez Peñas Carina Elba. Domicilio: Alem 25, 5° Piso Of. 6 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17232

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripcion Judicial hace saber que a fs. 116/117 expediente N° CUIJ: 13-02049124-2 ((011901-1250233)) caratulados **«ALCARAZ JESUS EDUARDO p/C. P.(HOY QUIEBRA Fs 116/117),** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alcaraz Jesús Eduardo, D.N.I. N° 20.595.522; C.U.I.L. N° 20-20595522-2, con domicilio real sito en B° Cristo Redentor, Mzna. C, casa 1, El plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Narvaez José Manuel, quien tiene el cargo aceptado a fs. 52 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple la contaduría general de la provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de Presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Narvaez José Manuel. Domicilio: San Martín 1432, 1° F de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, jueves y viernes de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17231

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 83/84 expediente N° CUIJ: 13-00762974-9 ((011901-1250107)) caratulados **«DIAZ JOSE VICTOR p/CONCURSO PEQUEÑO»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, ... Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Diaz José Victor; D.N.I. N° 27.126.014; C.U.I.L. N° 20-27126014-9, con domicilio real sito en B° Alicia Moreau de Justo, Mzna. A, casa 33, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Cornejo Matías Jesús Luciano, quien tiene el cargo aceptado a fs. 39 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. jefe de liquidaciones de fideicomisos Gedades S.A., y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522.Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Cornejo Matías Jesús Luciano. Domicilio: Rivadavia 122, Pb. Of. 8 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17227

21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 385 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.132 caratulados: **«MARTIN JUAN SEBASTIAN P/QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 24 de mayo de 2015, se ha declarado la quiebra a Juan Sebastián Martin, con D.N.I. N° 29.617.860. Síndico designado en autos Contador Lorena Abdala, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y jueves de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintidós de octubre de dos mil quince. Fijando el día cuatro de diciembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17230

24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) A/Cobrar 60 frac.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, P.A.S. Secretaría Nº 28, del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en autos caratulados **«SUMINISTRA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO»**, (Expte. 22896/2015) se ha decretado el 11 de agosto de 2015, la apertura del Concurso Preventivo de Suministra S.R.L. (CUT 30-57022013-2), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico Estudio Debenedetti & Asociados, con domicilio en Tucumán 1427, 7º Piso Oficina 701 CABA (Teléfono 4371-2966), hasta el día 24 de noviembre de 2015. Se fijan los días 10 de febrero de 2016 y 30 de marzo de 2016 para que el síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se fija el día 6 de octubre de 2016, a las 10 hs, a efectos de la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días. María del Milagro Paz Posse, Juez - Martín Sarmiento Laspiur, Secretario. Buenos Aires, 11 de agosto de 2015.

Bto. 122178

24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 180,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 232 de los Autos N° 16.540 caratulados **«MICELI PABLO JESUS p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de julio de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Miceli Pablo Jesús, D.N.I. Nº 26.270.258, domiciliado en calle Gómez 1963, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza. V.- Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI.- Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de diciembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII.- Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de marzo de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entregue al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Daniel Alejandro Yanzon, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Av. Acceso Este N° 1279, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, teléf. 4313411 - 155515664. Dra. Paula Lucero, Secretaria.

C.A.D. 17233

25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 160 frac.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 78/79 expediente Nº CUIJ: 13-00766650-5 ((011901-1250128)) caratulados **«REYES RICARDO HORACIO p/C. P. (HOY QUIEBRA FS 78/79))»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Reyes Ricardo Horacio, D.N.I. N° 30.567.535; C.U.I.L. N° 20-30567535-2, con domicilio real sito en calle Buenos Aires N° 139, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Verlino Valentin Orlando, quien tiene el cargo aceptado a fs. 44 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este)uzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incauta-

ción de bienes del fallido debien7do procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif, por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Verlino Valentin Orlando. Domicilio: Olegario V. Andrade 406 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17234

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 116/117 expediente N° CUIJ: 13-01906067-9 ((011901-1250198)) caratulados **«GIL PEDRO CARLOS p/C.P. (HOY QUIEBRA FS 116/117)»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Gil Pedro Carlos, D.N.I. N° 17.640.543; C.U.I.L. N° 27-17640543-0, con domicilio real sito en calle San Martín 253, 2° piso, Of. B, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Garbuio Alejandro Roberto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 55 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital

mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Universidad Nacional de Cuyo y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Garbuio Alejandro Roberto. Domicilio: Montevideo N° 127 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17235

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 385 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 89/91 de los autos N° 75.680 - CUIJ N° 13-00004436-3 caratulados **«GOMEZ JORGE MAURICIO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Jorge Mauricio Gomez, D.N.I. N° 27.969.196, CUIL N° 20-27969196-3. V. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintinueve de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Héctor Pablo Carbo con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 33, 2° Piso, Oficina «4», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4252087 / 155085420.

C.A.D. 17236

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 95/97 de los autos CUIJ N° 13-02051236-3 caratulados **«BORDON VALERIA SOLEDAD p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Valeria Soledad Bordon, D.N.I. N° 28.228.119, CUIL N° 27-28228119-3. V. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Raúl Alberto Dolengiewich con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4234207

C.A.D. 17237

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

1° Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1.250.237 caratulados: «**VITALE ANA ALIDA p/CONC. PREV.»** Presentación 28/02/2014 y 13/05/2014 abrióse el Concurso de Vitale Ana Alida, D.N.I. N° 26.307.971. Los posibles acreedores tienen hasta el 30/09/2015 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdora. Fernández Aguilar, Edgardo Oscar. Domicilio en España 985, 1º Piso, Dpto. D, Ciudad, Mendoza. Atención: Martes - Miércoles - Jueves. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4204515 - 261 6523050.

Bto. 122216

25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.)

$ 100,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 132, caratulados: **«VELAZQUEZ MARIO JOSUE por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 19 de agosto de 2015 se ha declarado la quiebra de Mario Josué Velázquez con D.N.I. N° 33.053.731. Síndico designado en autos: Miguel Angel Navarro con domicilio legal en Alte. Brown 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de noviembre de dos mil quince. Fijando el día diecisiete de diciembre de dos mil quince y nueve de marzo de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17239

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 3.337 caratulados: **«CARRASCO JUAN MIGUEL ANGEL p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 14 de agosto de 2015, se ha declarado la quiebra a Juan Miguel Angel Carrasco, con D.N.I. N° 12.170.299. Síndico designado en autos, Contador Amparo González Dobarro, con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 18.30 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de noviembre de dos mil quince. Fijando el día diecisiete de diciembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día nueve de marzo de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17240

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 55 frac.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03727205-6 ((011903-1017349)), caratulados: **«GONZALEZ MARIA LOURDES p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL».** Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. González María Lourdes, D.N.I. N° 29.056.896; 2) fecha de presentación: 18/06/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/10/2015; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 11/11/2015 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Bto. 122345

26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 140,00

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 14.119, caratulados: **«SOSA MIRTHA LIS p/CONCURSO PREVENTIVO»** hace saber que a fs. 303 con fecha 25/03/15 se dispuso:... 1. Declarar la conclusión del concurso preventivo de la Sra. Mirtha Lis Sosa, DNI N° 13.760.686, CUIL N° 27-13760686-6 (Art. 59 LCQ). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Art. 26 y 273 inc. 5 LCQ) oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 122356

27/8/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03720879-9 caratulados **«TARITOLA Y WALTER DIEGO p/ CONC. PREVENTIVO»** Fecha de apertura de concurso preventivo 27/07/2015 del Sr. Walter Diego Taritolay DNI N° 26.185.770; Fecha de Presentación 10/06115. Fechas fijadas: 06/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma Primera. Cámara de Apelaciones). Hasta 22/10/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ) Síndico: Contador: Segundo Walter Llaver. Domicilio: Zapiola N° 1289 Dorrego Mendoza, días de atención: lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, Tel.: 4321778; Cel.: 155577389. Fdo: Dra. Gloria Esther Cortez, Juez.

Bto. 122376

27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 160,00

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara, Juez, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 1307/1309 y vta. de los Autos N° 35.124 caratulados **«VALLE DE NUBIA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo siguiente: «General Alvear, Mza., junio 05 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la quiebra de Valle de nubia S.R.L., inscripta en el Registro de Comerciantes bajo el número 513, fs. 15, tomo 13 «B» de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el día 12/05/1997, con domicilio comercial en calle 10 de Los Compartes y domicilio legal en calle 26 de Julio N° 201 de General Alvear, Mendoza, CUIT N° 33-67221000-9. 2°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra y la consecuente inhabilitación de la fallida en la Dirección de Personas Jurídicas; en el Banco Central de la República Argentina a fin de comunicar la inhibición de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor como así también la indisponibilidad de los fondos que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del B.C.R.A. y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. 3) Disponer la anotación de la inhabilitación de los integrantes del órgano de administración de la fallida en la Dirección de Personas Jurídicas y en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Art. 235, 238 y cc LCQ). 4°) Ratificar la inhibición general para disponer de bienes registrables de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos, ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo -fs. 348 vta.- 5°) Ratificar al síndico designado en autos y que tiene el cargo aceptado a fs. 356 quien, en el término de dos días, deberá aceptar el cargo en la presente quiebra. 6°) Fijar el día ocho de julio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día seis de agosto de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 7°) Fijar el día veintiocho de agosto de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día once de septiembre de 2015 (Art. 35 y 36 de la LCQ). 8°) Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015. 9°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 10°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 11°) Prohibir a los administradores de la fallida la salida del país hasta el día 09/10/2015, a cuyo efecto deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, Delegación Mendoza; a la Policía Federal Delegación Mendoza y a la Policía de la Provincia. 12°) Oficiar al Correo de la República Argentina S.A. para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 13°) Ordenar se giren los oficios que prevé la norma del Art. 132 Ley 24.522. 14°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la LCQ. 15°) Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida, debiendo informar la Sindicatura sobre la forma más conveniente que se estime a tal efecto, dentro del plazo de cinco días de cumplido el acto de incautación (Art. 204 LCQ). 16°) Ordenar la inmediata incautación de los bienes del fallido, realizando en forma urgente el inventario correspondiente y su posterior entrega a la sindicatura en la forma prevista en el Art. 177 Ley 24.522. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia en turno; habilitando día, hora y lugar, y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 17°) Procédase por Mesa de Entrada a la recaratulación de los presentes obrados de la siguiente forma: «Valle de Nubia S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra». Notifíquese por Lista publíquese edictalmente y ofíciese. Y a fs. 1334/1335: General Alvear, Mza. Julio 31 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Déjense sin efecto los dispositivos 6º), 7º) y 8º), de la resolución de fs. 1.307/1.309 de autos. 2°) Fijar el día cuatro de setiembre de 2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pudiendo la deudora y los acreedores pertinentes al síndico (Art. 14 inc. 3 que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el dieciocho de setiembre de 2015 (Art. 34) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Arts. 35 y 200 Ley 24522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del artículo 279 Ley 24522. 3º) Fijar el diecinueve de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (Art. 35 LCQ) dictándose resolución el dos de noviembre de 2015 (Art. 36 LCQ). 4º) Fijar el día uno de diciembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe el Art. 39 Ley 24522; pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el dieciséis de diciembre de 2015. 5º) Disponer que rijan en todo su contenido los demás

dispositivos obrantes en la resolución de fs. 1.307/1.309 de autos... Notifíquese por lista y cúmplase.
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) S/ Cargo

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03727210-2 ((011901-1250478)), caratulados: **«GUIRALDEZ MARIA DEL VALLE p/CONCURSO PEQUEÑO»**. 18/06/2015 Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 03/07/2015 de Guiraldez, María del Valle, D.N.I. N° 18.388.287. Fechas Fijadas: hasta 23/09/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 07/10/2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 L.C.Q.) Síndico: Contadora: Acosta, María Estela, Domicilio: Martín Palero 35, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Teléfonos: 4249638 - 156187188. e-mail: mestelaacosta20@gmail.com. Fdo.: Dra. Laura Patricia Engler, Secretaria Interina. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 122480
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 Pub.) $ 200,00

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo de con Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 659 de los autos N° 13.776 caratulados **«EL ORO NEGRO S.R.L. p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I) Declarar la quiebra de El Oro Negro S.R.L. CUIT 30-68318723-9, con domicilio social en calle San Martín N° 276, Luján de Cuyo, Mendoza.... VI. Fijar el día ocho de octubre de 2.015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VII. Fijar el día veintitrés de octubre de 2.015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VIII. Fijar el día veinticuatro de noviembre de 2.015, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de diciembre de 2.015 (arts. 35 LCQ). IX. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día nueve de marzo de 2.016. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la Fallida que dentro del día siguiente a la notificacion entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, lo que serán ineficaces en caso de hacerse... XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Sindicatura: Cdor. Marisa Arata, días y horarios de atención son los martes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Buenos Aires N° 502, Mendoza, telef. 4230856.
C.A.D. 17243
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 115 Fracc.

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 112/115 de los autos N° 46.196 caratulados **«CABEZA GRACIELA MABEL p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 18 de Agosto de 2.015. Autos y vistos:,... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra de la Sra. Graciela Mabel Cabeza Documento Nacional de Identidad N° 17.545.048, C.U.I.L. N° 27-17545048-9 con domicilio real en Calle Sebastián El Cano N° 94, Barrio San Rafael, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día dos de octubre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecinueve de octubre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Adriana María Cagnolo, con domicilio en calle Bombal N° 333, 1 Piso, Departamento N° 3, de ciudad.
C.A.D. 17244
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 115 Fracc.

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 149/152 de los autos N° 46.210, caratulados: **«GONZALEZ MARCELO OSCAR p/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»,** se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 18 de agosto de 2.015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Marcelo Oscar Gonzalez Documento Nacional de Identidad N° 21.038.042, C.U.I.L. N° 20-21038042-7 con domicilio real en Calle Luzuriaga N° 88 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- XI) Fijar el día dos de octubre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticio-

nes de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecinueve de octubre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Gabriel Marcelo Aybar, con domicilio en calle Belgrano N° 19, planta alta, de ciudad. Oficina abierta al público los días lunes, martes y miércoles de 16.30 hs. a 20.30 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24 hs. (Acuerdo N° 156 de la Excma. Primera Cámara de apelaciones de San Rafael).

C.A.D. 17246

27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 25/27 de los autos N° 13-03717129-2 caratulados **«TRASOBARES ELVIRA RAQUEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de julio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Elvira Raquel Trasobares, D.N.I. N° F2.513.171, CUIL N° 27-02513171-7. V. Fijar el día seis de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintidós de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diecinueve de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Guillermo Enrique Fuentes con domicilio legal en calle Almirante Brown N° 1.564, 1º Piso, Departamento «A», Godoy Cruz, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00. tel. 155343273

C.A.D. 17241

27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 188/190 de los autos N° 73.742 - CUIJ N° 13-00004024-4 caratulados **«ECHENIQUE JORGE SALVADOR p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 31 de julio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Jorge Salvador Echenique, D.N.I. N° 13.734.429, CUIL N° 20-13734429-8. V. Fijar el día seis de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintidós de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diecinueve de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. Estela Valpreda con domicilio legal en calle Av. España N° 2.469, Planta Baja, Oficina 2, Torre II, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel 4223664/156553662

C.A.D. 17242

27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripcion Judicial hace saber que a fs. 146/151 expediente N° CUIJ: 13-02134906-7 ((011901-1250351)) caratulados **«KERKIRA SA p/QUIEBRA ACREEDOR»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 30 de julio de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Kerkira SA CUIT 30-70827732-7, con domicilio social en calle San Martín 1418 de la Ciudad de Mendoza, Mendoza (cfr. fs. 30), la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas. (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 3°) Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la fallida. Ofíciese en papel simple. Ordenar se anote la presente declaración de quiebra en el Banco Central de la República Argentina a fin de comunicar la inhibición de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor como así también la indisponibilidad de los fondos que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del B.C.R.A. (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 4°) Fijar el día seis de agosto de 2015 a las nueve horas con diez minutos a fin de que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255, 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 273, inc. 5 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/ Pérez Luis p/ D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el fallido es actor, a los términos de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos

ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la sociedad deudora. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico acepte el cargo. 11º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida, y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 13°) Fijar el día el veintinueve de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el catorce de octubre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200, 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día veintiocho de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el día once de noviembre de 2015. 15°) Fijar el día quince de diciembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el uno de febrero de 2016, a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día dos de marzo de 2016, como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de marzo de 2016 (art. 117 LCQ). Aclarase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) A fin de disponer la inhabilitación de las personas que integran el órgano de administración (art. 235 LCQ), al Registro Público de Comercio requiriéndole informe la composición del directorio conformado al día 30/07/2015, de Kerkira SA., ofíciese en papel simple, encontrándose a cargo de sindicatura su confección y diligenciamiento. 17°) Fecho, disponer la prohibición a los integrantes del órgano de administración de la fallida, la salida del país sin autorización previa, hasta la presentación del Informe General (art. 103 LCQ), a cuyo efecto deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, Delegación Mendoza, a la Policía Federal, Delegación Mendoza y a la Policía de la Provincia (art. 88 inc. 8 LCQ). Líbrese, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Lo Bello Salvador Fortunato. Domicilio: España 1057, Pb Of. 13 de Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17245

27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 410 Fracc.

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-03748514-9 ((011903-1017362)) **«VELAZQUEZ PASCUAL DIONISIO p/CONCURSO PEQUEÑO»**, Pascual Dionisio Velázquez, D.N.I. N° 34.627.526; Presentación Concurso Preventivo: 29/06/15; Fecha Apertura: 10/07/15. Fecha acreedores presentación verificación Síndico hasta el 15/10/15. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 29/10/15. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 horas a 18.00 horas (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Síndico: Karin Patricia María Behler. Domicilio: Amigorena N° 56, 3º piso, dpto. 11, Ciudad, Mendoza. Atiende: martes, miércoles y jueves, de a 16.00 a 20.00 horas. Tel.: 4972294 - 2612078465. Dr. Pablo González Masanés - Juez.

Bto. 122405

27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 140,00

(*)

Dr.: Lucia Raquel Sosa, Juez Primer Juzgado Concursal, autos Nro. 47.633, caratulados **«CARRO CRISTIAN FEDERICO s/CONCURSO PREVENTIVO»**, 18/08/2.015 se dispuso conclusion Concurso Preventivo Sr. Carro, Cristian Federico, D.N.I. N° 25.584.567. A fs. 264 se resuelve: Mendoza, 18 de Agosto de 2.015: Autos y vistos: ..., considerando: ..., resuelvo: I.- Disponer la conclusión del concurso preventivo del Sr. Carro, Cristian Federico, D.N.I. N° 25.584.567, de conformidad a los considerandos que anteceden y a tenor de lo previsto por el art. 59 LCQ. II.- ..., III.- Previa conformidad profesional de la Sindicatura, levántese la inhibición general de bienes que pesa sobre el concursado y las demás restricciones por efecto de la apertura del concurso. Líbrense las comunicaciones pertinentes a los organismos de control fronterizo, Registros Públicos de la Propiedad Inmueble y del Automotor y a la Suprema Corte de Justicia. Ofíciese en papel simple debiendo instar el concursado el diligenciamiento al Registro del Automotor. IV.- ..., V.- ..., Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Art. 26 y 273 inc. 5)LCQ. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 122478

27/8/2015 (1 Pub.) $ 48,00

(*)

Tercer Juzgado Concursal, autos Nro. 15.973, caratulados **«BARANOVICH MIRNA IRENE s/ CONCURSO PREVENTIVO».** A fs. 181/182 este juzgado resolvio: Mendoza, 9 de Mayo de 2.013: Y Vistos: ..., considerando: ... resuelvo: I. ..., II. Declarar la conclusión del concurso preventivo de la Sra. Mirna Irene Baranovich, D.N.I. N°: 29.031.630 (art. 59 LCQ). III. ..., IV. ..., V. ..., VI. ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Fdo: Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 122492

27/8/2015 (1 Pub.) $ 20,00

Títulos Supletorios

Juez del Quinto Juzgado Civil, de la Primera Circunscripción de Mendoza, en los Autos N° 124.323 **«AVEIRO, MIRTHA SILVIA c/YAÑEZ, PEDRO y OTS. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 25 de Mayo N° 486, Maipú, Mendoza, con superficie de 277,24 m2, inscripto en Registro de Propiedad de Mza., a nombre de Yáñez Miguel, Yáñez Pedro, Yáñez de Cavagnaro Constancia y Alcalde Ruiz Antonio, como 1ª Inscripción y Marginal N° 8694, fs. 29, T° 63 de Maipú y Marginal N° 8694, fs. 845 y 846, T° 78 «B» de Maipú; el cual pretende usucapir la parte actora y de conformidad a la publicación dispuesta a fs. 49, la que expresa: «Mendoza, 14 de setiembre de 2011... Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina - Juez.

Bto. 107048

3/8/28/31/7 y 5/10/13/19/24/27/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez 2° G.J.A., en Autos N° 255.392 **«TAPIA JOSE LUIS c/EL SALTO S.A. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»,** cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle 25 de Mayo 30, Lote 1, Manzana G, B° Los Olivos o El Salto, Ciudad, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, inscripto el título I, como 1º inscripción, N° 13.792, fs. 793, Tº 80 «A», de Maipú; y título II, como 1° inscripción, N° 13.801, fs. 797, T° 80 A, de Maipú. El inmueble se encuentra inscripto en el Regis-

tro Público a nombre de El Salto S.A.
Bto. 107105
3/8/28/31/7 y 5/10/13/19/24/27/8/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Sec. 8 Juzg. Civil, Autos Nº 89.049, **«ESCUDERO, JUAN CARLOS Y OT. c/HEREDEROS DE DE CHAVANNES LUIS CARLOS p/ PRESC. ADQUISITIVA»**, a fs. 43 proveyó: «Mendoza, 17-03-2014. De la demanda interpuesta, córrase traslado por 10 días a los herederos declarados del titular del dominio y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese. Publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares durante 40 días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (Art. 214 - I. CPC)». El inmueble se ubica en Alvarez Condarco N° 337, B Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mza., inscripto en Reg. Púb. Dominio 12492, fs. 917, Tº 46 A de Las Heras. Titular registral Luis Carlos De Chavannes.
Bto. 107316
8/28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 2, notifica a probables interesados, que en Autos Nº 3.398 caratulados **«GOMEZ, PABLO HUGO c/COOP. VIV. URB. SERV. PUB. Y CONS. OCHO DE DICIEMBRE LTDA. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** que se ha dictado a fs. 38 la siguiente providencia: «Mendoza, 18 de diciembre de 2012... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Moureau - Juez». El inmueble pretendido por el señor Pablo Hugo Gómez es el sito en calle Carota Lorenzini s/n - Unidad N° 2 - Planta Baja - Monoblock «C» - Barrio Jardín Villa Marini - Godoy Cruz - Mendoza constante de una superficie 81,56 m2 (superficie total terreno 3.022,26 m2), inscripto al N° 5614 - fs. 657 - Tº 11 Par - Propiedad Horizontal de Godoy Cruz en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a nombre de Cooperativa de Viviendas, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo 8 de Diciembre Ltda. de Mendoza. Padrón Rentas N° 05-42721-6- Padrón Municipal N° 40458.
Bto. 107495
28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas Tunuyán, Mendoza, en Autos N° 23.509, **«ROJAS, JUAN CARLOS c/CARREÑO GOMEZ EGIDIO p/TITULO SUPLETORIO»** hace saber que a fs. 65 proveyó: «Tunuyán, Mza., 1 de agosto de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos. De la demanda instaurada córrase traslado a Egidio Esteban Carreño Gómez por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en calle 25 de Mayo s/n de la Villa de San Carlos, Mendoza, anotado en Matrícula Nº 3377, fs. 617, Tº 28 de San Carlos. Limita al Norte con Julio Pompeyo Lemos en 19,11 mts.; al Sur con calle 25 de Mayo en 19,10 mts.; al Oeste con Juan Carlos Rojas en 47,55 mts.; y, al Este con Víctor Paulino Morán en 45,45 mts., lo que hace una superficie de 885,78 m2, según mensura; y 885,20 m2 según Título. Padrón Rentas N° 66-00771; y Padrón Municipal N° 1-03-001, Visado el 08 de abril de 2010. Cítese a la Municipalidad de San Carlos, Gobierno de la Provincia, Fiscalía de Estado y Zonas de Seguridad en razón de lo dispuesto por el Art. 2342 Inc. 1° del Código Civil (Art. 714 del C.P.C.). Fdo. Dr. Juan Darío Penisse - Juez Subrogante.
Bto. 107452
28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/2015 (10 P.) $ 600,00

Sr. Juez del Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada de Mendoza. Autos N° 252.863: **«AZNAR, ENRIQUE ANTONIO C/ BORTOLUZZI, JOSE LEONARDO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en callejón Brizuela S/N°, Distrito San Francisco del Monte, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, propiedad del Sr. José Leonardo Bortoluzzi, con primera inscripción al número 2157, T-19, fojas 217 de Lavalle, Provincia de Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días desde la última publicación edictal y bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Cecilia R. Landaburu - Juez.
Bto. 12059 y 12138
31/7; 5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/9/2015 (10 Pub.) $ 240,00

Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos N° 47.871 **«VERA LUISA DALMACIA, AVEIRO MARIO FRANCISCO Y AVEIRO LAURA BEATRIZ c/ALBERTO NATALIO Y BERNARDO CITON p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Hace saber: que para la actora Matilde Belleville e Hilda Edith Citón son personas de ignorado domicilio y sus sucesores son personas inciertas y de ignorado domicilio, cita: a Matilde Belleville e Hilda Edith Citón y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle: Fray Luis Beltrán N° 579 de la Ciudad de San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza Quinta Inscripción al Nº 89, fs. 72 Tomo «2» de San Martín, Mendoza, con pase al Tomo «60» «E», fs. 441 de San Martín, Mendoza, el cual consta de una superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadros según plano confeccionado, donde se encuentran archivado al Nº 08-27437, en marzo 2006, y el inmueble de referencia se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: calle Fray Luis Beltrán en diez metros noventa y dos centímetros, Sur: José Miguel Gutiérrez en once metros, Este: Vicente Galdame que se encuentra fraccionado en diez metros treinta y cuatro centímetros y catorce metros cincuenta y nueve centímetros, Oeste: Diego Guerrero en veinticinco metros tres centímetros. Emplazándosele para que dentro de los diez días desde la última publicación comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 C.P.C.).
Bto. 4185
14/21/27/8 - 2/8/14/18/24/30/9 y 6/10/2015 (10 P.) $ 680,00

2° Juzgado Civil, San Martín, Mza., Autos N° 1.012.049 **«OROZCO GRACIELA ANDREA c/ PROVINCIA DE MENDOZA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Distrito La Dormida del Dpto. de Santa Rosa, Pcia. de Mendoza, sobre Av. Remo Falciani s/n, con una superficie de 3.621,29 m2, lindando al NorEste con la Av. Remo Falciani en 36,12 m, al SurEste con Oscar Roberto Picotto en 85,56 m, al SurOeste con Ferrocarril Gral. San Martín en 43,87 m y al NorOeste con Sánchez e Hijos SRL en 98,13 m, nomenclatura catastral: 11-03-01-0021-000007-0000-7 con citación y emplazamiento por el término de 10 días a partir de la última publicación, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 212 y concs. del CPC).
Bto. 4186
14/21/27/8 - 2/8/14/18/24/30/9 y 6/10/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez del Décimo Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Mendoza, Autos 41.600 **«RODRIGUEZ MANUEL ELIAS c/ RODRIGUEZ ESTELA TERESITA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** emplaza y notifica a todos los que se consideren con derecho y terceros interesados, respecto del inmueble sito en calle Pelegrini Nº 795 de Godoy Cruz, Mendoza, anotado a la Matrícula Nº 33989/5 de Folio Real, esta resolución: «Mendoza, 3 de abril de 2012... Córrase traslado de la demanda al titular registral del inmueble y a terceros interesados por el término de diez días, para que comparezcan, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese... Fdo. Dra. Marta Margarita Garro, Secretario.
Bto. 122194
24/27/8 y 1/4/9/14/17/22/25/30/9/2015 (10 P.) $ 360,00

Notificaciones

Juez del 17 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los Autos N° 251.188 caratulados **«SAN MARTIN, SILVIA BEATRIZ y SAN MARTIN, LILIANA GRACIELA c/GOBIERNO DE MENDOZA p/TITULO SUPLETORIO».** Notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en San Martín 6864, La Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. I del CPC, conforme se resolvió a fs. 71 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de abril de 2015... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Uno, a intervalos regulares durante cuarenta días... Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.
Bto. 107300
8/28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 120.431 **«ROCHA MUÑOZ, JOSE OMAR c/ GONZALEZ MAURO WILFRED p/ D. Y P.»** notifica al Sr. Luciano Norberto Amorós, DNI 32.168.792 y/o sus herederos, de ignorado domicilio la resolución dictada fs. 195: «Expte. 120.431 Fojas: 195, San Rafael, 08 de junio de 2015. Autos y vistos: Estos Autos N° 120.431 caratulados: «Rocha Muñoz, José Momar c/González Mauro Wilfred p/D. Y P.» para resolver sobre lo solicitado a fs. 94/106, teniendo en cuenta las constancias de autos, en especial prueba rendida en autos; conformidad del Sr. Agente Fiscal; y lo dispuesto por los Arts. 69, 68, inc. I; 75 último párrafo del C.P.C., Resuelvo: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos en cuanto por la misma se acredita el desconocimiento y actual paradero del demandado, Sr. Luciano Norberto, Amorós. II) Atento a lo dispuesto en el punto I- y conforme a los Arts. 69, 68 inc. I- del C.P.C., emplázase al demandado, Luciano Norberto Amorós y/o sus herederos, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75, último párrafo del C.P.C. III- Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Uno» de esta provincia diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días, consignando la totalidad de los datos de la presente causa, teniendo presente que en autos N° 120943 tramita el B.L.S.G. Notifíquese. Fdo. Dr. Abel Rousse - Juez».
5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/14/9/2015 (10 P.) S/Cargo

Juez Quinto Juzgado de Familia en Autos Nº 1808/14/5ºF **«CHAHUA ROSE MARIE c/CARRIZO ALEJANDRO GERMAN p/PRIVACION PATRIA POTESTAD»** ha resuelto notificar al Sr. Alejandro Germán Carrizo DNI 24.633.989, lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 mayo 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del CPC, en consecuencia téngase al Sr. Alejandro Germán Carrizo DNI 24.633.989 por declarado persona de ignorado domicilio (Art. 69 C.P.C.). II- Ordenar se publique edictalmente al accionado el traslado de la demanda expresa: «De la demanda de privación de patria potestad córrase traslado a la contraria por el plazo de ocho (8) días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76 y cc LNA y Art cc del CPC). III- Notifíquese por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno, lo proveído en el punto II (Art. 72 inc. IV CPC). IV- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Eleonora Sáez, Conjuez Quinto Juzgado de Familia.
Bto. 12845
19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 132,00

Juez 9° Juzg. Civil Autos N° 250634, **«JACQUELINE MARY c/ TRIUNFO COOP. DE SEG. LTDA. Y OT. p/B.L.S.G.».** A fs. 28 el Tribunal proveyó: Mendoza, 14 de mayo de 2015. I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Aldo Esteban Navarro, D.N.I. N° 7.807.519, por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- Del incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos, traslado a la parte demandada y citada en garantía Triunfo Coop. de Seguros Ltda. por el término de cinco días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 66, 74, 75, 95, 96 y 77 del C.P.C.). Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez.
Bto. 4188
19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 96,00

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 250.698 caratulados **«BANCO MACRO S.A. c/CATALDO ANIBAL DAVID s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 66: «Mendoza: Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria y dejar establecido que Cataldo Aníbal David, D.N.I. N° 24.206.349, es persona incierta, por los que se ordena en consecuencia la notificación edictal del Mandamiento de fs. 28 conforme los establece el Código Procesal Civil, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por tres veces, con dos días de intervalo, sin perjuicio que deberá el profesional peticionante cumplir con el juramente ordenado en el Art. 69 de C.P.C. segundo párrafo... Cópiese, notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez». A fs. 28 el Jdo. proveyó: «Mendoza 13 de agosto del año 2014. Autos y vistos... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera de pago al demandado Aníbal David Cataldo por el cobro de la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con 31/100 ($ 54.485,31) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos dieciséis mil trescientos cuarenta y cinco con 59/100 (16.345,59) de igual moneda, que se fija provisoriamente para los intereses pactados, costas y demás accesorios legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes del demandado, que sean susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de Pesos setenta mil ochocientos treinta con 90/100 ($ 70.830,90), fajada provisoriamente para responder a capital intereses y demos accesorios legales. III- Autorízase a tal efecto al auxilio de la fuerza pública, allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 282 y conc. del C.P.C.). Cópiese, notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Guzmán, Juez Subrogante».
Bto. 12912
19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 264,00

Juez 17 Civil de Mendoza en Autos 250.266 **«MORA, EMILIO ALBERTO c/GOMENSORO, JUAN FRANCISCO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** a fs. 601 ha dictado la siguiente sentencia: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instaurada por Mora Emilia Alberto, DNI 6.880.004, en contra de Juan Facundo Gómez Gomensoro y, en consecuencia, declarar adquirido para el actor, el dominio del inmueble ubicado en calle Nicolás Avellaneda N° 1960 en el distrito de General Belgrano del Departamento de Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Asiento N° 12162, folio 181 Tomo 89-A de Guaymallén en fecha 05/08/1950 constante de 365,45 m2, conforme el plano de mensura obrante a fs. 490... IV- Disponer que, firme la presente, el Archivo Judicial y Registro de la Propiedad de la Provincia proceda a la inscripción de dominio del inmueble, a nombre de la actora. Ofíciese a sus efectos. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez. A fs. 608 auto: Mendoza, 27 de julio de 2015. Vistos y considerando: Resuelvo: I- Corregir el error contenido en el nombre del actor consignado en la resolutivo I de fs. 601/605, la que quedará redactado de la siguiente manera: «Hacer lugar a la demanda instaurada por Mora Emilio Alberto, DNI 6.880.004, en contra de Juan Facundo Gómez Gomensoro y, en consecuencia, declarar adquirido para el actor, el dominio del inmueble ubicado en calle Nicolás Avellaneda N° 1960 en el distrito de General Belgrano del Departamento de Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad en el asiento N° 12162, folio 181 Tomo 89-A de Guaymallén en fecha 05/08/1950 constante de 365,45 m2, conforme el plano de mesura obrante a fs. 490. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez».
Bto. 12909
19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 240,00

Juez Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos 31.906, caratulados **«CONSORCIOS DE PROPIETARIOS DE LOS EDIFICIOS DE LOS SECTORES A, B, C, E, F, G, H e I, DEL 1° BARRIO MARIANO MORENO, LAS HERAS, LEIVISON CORA ALICIA POR EXPENSAS COMUNES»,** notifica a Cora Alicia Leivinson, D.N.I. 6.553.997, demandada, la providencia dictada a fs. 40 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de setiembre de 2014... De la demanda interpuesta córrase traslado a la parte demandada Cora Alicia Leivinson, por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.)... Fdo. Escribano Act. Daniel A. Lucero, Secretario».
Bto. 12924
19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 108,00

Tribunal Gestión Judicial 1º, Expte. 253.654 **«PAVON AGUSTIN c/BRICEÑO CRISTIAN GASTON p/ D. Y P.»** resolvió: «Mendoza, 29 de julio de 2015. Vistos y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar al Sr. Cristian Gastón Briceño, DNI 34.675.211 persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo bajo responsabilidad de la parte actora, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. B. Dra. Roxana Alamo, Juez. Y a fs. 12 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 24 de julio de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria por el plazo de diez (10) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Cítese en garantía a Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada de Seguros, para que en el plazo de diez días comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 25, 26, 27, 212 del C.P.C. y 118 de la Ley de Seguros Nº 17.418). Notifíquese. DSCR Dra. Roxana Alamo, Juez.
Bto. 12913
19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 204,00

A herederos del Dr. **LASTRA ERNESTO DOMINGO** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 122056
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SANTIAGO OMAR ESPINDOLA SIDU,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122080
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELLY PETRA RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122054
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CATALINA ESTER FERRANDO FERNANDEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122013
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSA CRISTINA STAMPANONI MATILLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122060
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VERONICA BEATRIZ LABBE MARIANI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122077
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **IRMA OLGA ESPINOZA ALVAREZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122078
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **ECHEGARAY ZALAZAR JORGE ALBERTO,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 470-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 122033
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez. 8° Juzgado de Paz Letrado, Autos N° 252.160 **«SUSO, GLORIA A. c/FERNANDEZ, MARIA ELENA y OTS. p/EJECUCION TIPICA»** notificándose a Concepción Nilda Carolina Salvagiotto con D.N.I. N° 8.560.226 y, Andrea Daniel Gaitán con D.N.I. N° 26.465.930, ambas de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 95: «Mendoza, 23 de junio de 2015. Autos y vistos:... Fallo: I-... II- Haciendo lugar a la demanda instada por Suso Gloria Armonía contra María Elena Fernández, Mauricio Gastón Peralta, Ernesto Martín Gaspari, Concepción Nilda Carolina Salvagiotto y Andrea Daniela Gaitán; ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos siete mil ochenta con 00/100 ($ 7.080) con más intereses pactados, costas y costos. III. Regulando, los honorarios profesionales del Dr. Matías Nahuel Martínez y Dr. Pablo Lahun, en la suma de Pesos cuatrocientos veinticuatro con 80/100 ($ 424,80) y Pesos ochocientos cuarenta y nueve con 60/100 ($ 849,60), respectivamente (Arts. 4, 19 y 31 L.A.). IV. Declarar rebelde al/los demandado/s María Elena Fernández, Mauricio Gastón Peralta y Ernesto Martín Gaspari a los términos y efectos de los artículos 66, 74 y 75 del C.P.C. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez.
Bto. 122137
24/27/8 y 1/9/2015 (1 P.) $ 168,00

Cámara del Trabajo Sexta notifica a la Sra. Mabel Sorroche, de ignorado domicilio, en Autos Nº 28.780, caratulados **«MOYANO, LUZ GIMENA c/SORROCHE, MABEL s/DESPIDO»**, la resolución que a fs. 73 dice: Mendoza, 12 de Junio de 2015. Vistos: Considerando: Resuelve: I- Declarar de ignorado domicilio a Mabel Sorroche, DNI 16.196.305, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 35, mediante edictos que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial. II- Remítanse les edictos y ofíciese al Boletín Oficial (Art. 21 del C.P.L.). III- Publicados los edictos, dése intervención al Sr. Defensor Oficial (Art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). Cúmplase, notifíquese y regístrese. Fdo. Dra. Laura Lorente, Juez, Dra. Eliana Lis Esteban, Presidente, Dr. Dante Granados, Conjuez. A fs. 35 el Tribunal ordenó notificar el siguiente proveído: «Mendoza, 7 de octubre de 2013. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder acompañado. De la demanda interpuesta traslado al demandado por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y denuncie su domicilio de correo electrónico, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P. Laboral). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Notifíquese. Dra. Eliana Lis Esteban - Presidente.
Bto. 122161
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 280,00

18° Juzgado Civil, Autos N° 170.127 caratulados: **«LA CARDEUSE S.A. c/ANDINAJO S.A. EN FORMACION Y OTROS p/COBRO DE PESOS»** notificar: Marcelo Alejandro Viló D.N.I. 20.436.472 y Analía Elizabeth Vázquez D.N.I. 22.142.683; proveyendo fs. 266 en Mendoza 23 de marzo de 2015. Fallo: hacer lugar a la demanda instada por La Cardeuse S.A en contra de Andinajo S.A. en formación, Marcelo Alejandro Viló y Analía Elizabeth Vázquez, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamando, o sea la suma de Pesos dos mil seiscientos noventa y seis ($ 2.696) en concepto de capital con más los intereses correspondien-

tes a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago y costas del juicio. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Rogelio Galdeano y Flavia Macchiavello, en la suma respectiva de Pesos ciento sesenta y uno con setenta y seis ($ 161,76) y Pesos trescientos veintitrés con cincuenta y dos ($ 323,52); sin perjuicio de sus complementarios (Arts. 2, 7 y 13 Ley 3641 modif. por Dec. Ley 1304/75). Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez.
Bto. 122199
24/27/8 y 1/9/2015 (3 P.) $ 144,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE LUIS SANCHEZ ZOLORZA o SOLORZA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122142
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELIAS DOMINGO BARETTA MORALES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122148
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ROBERTO SAIRE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122164
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez del Gejuas N°2, Autos 250.997 caratulados «**BEITE ADRIANA BEATRIZ C/ LUCERO JAVIER EDUARDO p/DYP»** Notifica a Javier Eduardo Lucero. A fs 18 decretó: «Mendoza 29 de julio de 2013... De la demanda, traslado a la contraria por diez días, con citación, emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 66, 74, 75, 210 y ccs del C.P.C.). Notifíquese... Hágase saber a las partes que se ha iniciado B.L.S.G. bajo en N° 250.073... Fdo: Dra. Erica Andrea Deblasi, Conjuez - Juez». A fs. 69 resolvió: «Mendoza, 20 de Febrero de 2015. Autos y vistos:... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Javier Eduardo Lucero, bajo responsabilidad de la parte actora ... Notifíquese. Fdo: Dra. Patricia Dolores Fox, Juez».
24/27/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) S/C

Juez del Gejuas Nº 2, Autos 250.073 caratulados **«BEITE ADRIANA BEATRIZ c/LUCERO JAVIER EDUARDO p/BLSG»** notifica a Javier Eduardo Lucero. A fs. lo decretó: «Mendoza, 16 de abril de 2013... Del incidente de Beneficio de Litigar Sin Gastos córrase traslado a la contraria para que en el plazo de cinco días comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio real y legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 96° y ccs., 21°, 74°, 75° C.P.C.)... Notifíquese... Fdo: Dra. Erica Andrea Deblasi, Conjuez - Juez». A fs 55 decretó: «Mendoza, 2 de Marzo de 2015. De conformidad con lo resuelto a fs. 69 de autos principales N° 250.997 caratulados «Beite, Adriana Beatriz c/Lucero Javier Eduardo p/D.Y P.» hágase saber en los presentes autos que el demandado Javier Eduardo Lucero ha sido declarado persona de ignorado domicilio. Consecuentemente, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 69°CPC) notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno el presente decreto y el traslado de fs. 10 durante tres días con dos días de intervalo (art. 72° CPC). Oportunamente dése intervención al mismo Defensor Oficial que en los autos principales... Fdo: Dra. Patricia Dolores Fox, Juez».
24/27/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de **MAURICIA GENOVEVA VEGA**, fallecida 31/5/2001, sepultada en Nicho Sector F N° 386 del Cementerio de Palmira, quien será cremada, de no mediar oposición.
Bto. 4218
25/26/27/8/2015 (3 P.) $ 24,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de la fallecida **N. VAZQUEZ,** con fecha de fallecimiento el 02-06-1994 y N. RETA fallecido el 16-11-1991 de quién se pretende realizar Traslado fuera del Departamento en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4213
25/26/27/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de la fallecida **BENINGAZZA PAULINA**, con fecha de fallecimiento el 02-06-1929 y HUMBERTO SANITA con fecha de fallecido el 04-07-1968 de quién se pretende realizar reducción, y traslado interno en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4208
25/26/27/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecido **MARIO GOMEZ**, con fecha de fallecimiento el 02-04-1997 de quién se pretende realizar reducir y traslado fuera del Departamento en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4212
25/26/27/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días heredero de la fallecida **BAIGORRIA, NELIDA**, fallecido el 14/07/2001 sepultada en sector F N° 402 del cementerio de Palmira quien serás trasladada al sector C N° 269 del Cementerio de Palmira de no mediar oposición.
Bto. 122208
25/26/27/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 3982-D-13-01409-E-0-8 notifica a la empresa **OCAÑA GABRIELA EDITH**, CUIT N° 27-23547441-2 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 665/15 de Pesos un mil ($ 1.000) Dirección de Industria y Comercio.
25/26/27/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 4233-D-13-01409-E-0-3 notifica a la empresa **VILLANUEVA QUIÑONES DEBORAH FELIPA,** CUIT N° 27-94165890-9 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 662/15 de Pesos un mil ($ 1.000) Dirección de Industria y Comercio.
25/26/27/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 1962-D-13-01409-E-0-6 notifica a la empresa **PRELUDIO S.A.** CUIT N° 30-71126322-1 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 674/15 de Pesos un mil ($ 1.000). Dirección de Industria y Comercio.
25/26/27/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 3989-D-13-01409-E-0-1 notifica a la empresa **DIAZ JORGE LUIS,** CUIT N° 20-32019001-1 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 663/15 de Pesos un mil ($ 1.000). Dirección de Industria y Comercio.
25/26/27/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 3578-D-14-01409-E-0-7 notifica a la empresa **MORENO EMANUEL EMILIO,** CUIT N° 20-29420408-4 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 687/15 de Pesos dos mil ($ 2.000). Dirección de Industria y Comercio.
25/26/27/3/2015 (3 P.) S/Cargo

A herederos del Dr. **ROSELL ALBERTO** cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Patricia Alejandra Labiano, Contadora.
Bto. 122239
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Por el presente la Sra. **ASTARGO ANA MARIA** (D.N.I. N° 3.048.623) comunica que ha solicitado la ampliación de titularidad del Mausoleo Parcela 69 Cuadro G, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Nº 7755-A-2015, y convoca a herederos de ROSARIO EUGENIA DORIGO DE ASTARGO, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 122214
25/26/27/8/2015 (3 P.) $ 60,00

Juez 18º Jdo. Civil, en Autos Nº 251.005. **«MAZZEO LAVALLE NATALIO p/CANCELACION DOCUMENTOS».** Fojas 54 ///Mendoza, 10 de agosto del 2015. Vistos y considerando. Resuelvo: I. «Disponer se proceda a la cancela-

ción de los pagarés librados a la orden del Sr. Natalio Mazzeo Lavalle, por los Sres. Julio Cesar Roque Elmelaj y Delia Rosa Faya, ambos por sí y por C.A.T.A. S.A., con fecha de emisión 30 de Abril de 2.009 y fecha de vencimiento 21/07/2012 por la suma de U$S 50.000, 21/09/2012 por la sorda de U$S 50.000 y 21/12/2012 por la suma de U$S 60.000 con cláusula «no a la orden». II. Publicar la presente resolución durante quince días en el Diario Uno y Boletín Oficial. III. Ordenar se practiquen las notificaciones previstas por el art. 89 del Dec. Ley 5965/63 (notificación a los libradores). V. Autorizar el pago transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, previa certificación por parte del Secretario del Tribunal de la inexistencia de oposiciones. Regístrese, ofíciese y notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez.
Bto. 122260
25/26/27/28/31/8 y 1/2/3/4/7/8/9/10/11/14/9/2015 (15 Pub.) $ 660,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MABEL AMANDA OZAN FUNES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122204
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE MIGUEL PEREIRA RUEDA FRANCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122226
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ARGENTINO GONZALEZ SAEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122229
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOAQUIN LUIS NAVARRO RODRIGUEZ o NAVARRO VIVES RODRIGUEZ RUIZ o NAVARRO VIVES RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122231
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA CRISTINA SANTONI COLUCCI o COLUSSI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122234
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **DIAZ VINCI RUBEN PEDRO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 482-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 122205
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial en los Autos N° 51.580/07 caratulados **«MAMANI CONDORI, CRECENCIA MERCEDES c/GUILLERMO LAZARO TACURI p/TENENCIA»**, notifica al Sr. Guillermo Lázaro Tacuri de ignorado domicilio que este Juzgado resolvió a fs. 68/69: «Gral. San Martín, Mendoza, 12 de noviembre de 2013. Autos... Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la petición incoada, y en consecuencia, otorgar la tenencia de Aleyda Magaly Tacuri Mamani, Natali Andrea Tacuri Mamani, Milton Rodrigo Tacuri Mamani y Angela Soraya Tacuri Mamani, a su madre Sra. Crecencia Mercedes Mamani Condori, C.I. N° 3.980.473. 2)... 3)... 4) Notifíquese al demandado por edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y Diario Uno (Arts. 69 y 72 inc. IV del C.P.C.). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Firme, archívese. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Gurgui - Juez. Dra. Nélida del Carmen Signes - Secretario.
Bto. 4222
27/8/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho-habientes del Sr. **HUMBERTO TEOFILO MATURANO,** en su calidad de titular de la parcela N° 112, fila N° 3, del Cuadro N° 1, Adultos, del Cementerio de Rivadavia, para que en el término de cinco días hábiles, hagan valer sus derechos sobre la titularidad de los mismos, pretendidos por los Sres. Brito, Sara Marta y Brito, Mario, mediante Expte. N° 15-09585-0-B, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 4224
27/28/31/8/2015 (3 P.) $ 72,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MAXIMO VICTOR GARCIA GONZALEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122282
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA DEL VALLE REYNOSO TAMES o TAMIS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122308
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS SORIA GIMENEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122292
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIO SALAS BENITEZ o SALAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122296
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RENEE EMILSE RADI DESPOUS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122297
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OTILIA GLADYS ANDALUZ DE ROSAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122343
26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Octavo Juzgado de Familia, Primera Circunscripción Judicial. Autos Nº 1128-14/8F, **«MONTIVERO MIGUEL ANGEL Y AGÜERO ELBA ROSA p/SU NIETO MENOR p/GUARDA JUDICIAL»**, a fs. 63 el Juzgado Proveyó: «Mendoza, 30 de junio de 2015 ... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a Giselle Karina Conrad D.N.I. Nº 30.579.391, a los términos y efectos del art. 69 C.P.C. Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Firmado: Dra. M. Daniela Peralta, Juez.
Bto. 122170
24/27/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

(*)

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Cuarta Circunscripción Judicial de Tunuyán, Autos N° 26.145, **«MORAGA, MARIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notificar a Compañía de Organizaciones y Mandatos de Empresa de Tierra y Afines C.O.M.E.T.A. de Responsabilidad Limitada, demandada de Ignorado Domicilio, y terceros interesados la Resolución de fs. 306/309 de autos, en su parte pertinente: «Tunuyán, 05 de Agosto de 2.015. Resuelvo: I- Hacer lugar a la acción deducida a fs. 142/145 por la Sra. María Moraga y en consecuencia disponer que sin perjuicio del derecho de terceros, se ha operado la Prescripción Adquisitiva a favor de la accionante desde el 03/09/1999, respecto del inmueble (parte de uno de mayor superficie) ubicado en calle Godoy Cruz N° 830 del Departamento de Tunuyán, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1º Inscripción al N° 3607 Fs. 13 T° 12 de Tunuyán, Mendoza, constante de una de 389,94 m2, según mensura, identificado en el plano de mensura visado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 15/15041. Todo en virtud de lo expuesto en las consideraciones precedentes. Cópiese y notifíquese a las partes en legal forma.... Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez».
Bto. 122367
27/8/2015 (1 Pub.) $ 56,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado, en los Autos N° 252.124 caratulados **«PVCRED S.A. c/AGÜERO, JOSE LUIS p/EJ. CAMBIARIA»**, notifica a José Luis Agüero, DNI 8.469.703, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 18 y 56 que a continuación se transcriben: a fs. 18 «Mendoza, 02 de septiembre

de 2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo:... 2- Ordenar se requiera de pago al demandado en autos José Luis Agüero con DNI N° 8.469.703, por el cobro de la suma de Pesos once mil trescientos diecisiete con 33/100 ($ 11.317,33) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos cuatro mil quinientos veintiséis con 93/100 ($ 4.526,93) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas, gastos del juicio, IVA, intereses pactados desde la mora y hasta su efectivo pago. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma de Pesos quince mil ochocientos cuarenta y cuatro con 26/100 ($ 15.844,26) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, gastos y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza publica y allanamiento de domicilio en caso necesario. 3- Cítese a la parte demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, Juez». A fs. 56: «Mendoza, 18 de agosto de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que la demandada José Luis Agüero con DNI N° 8.469.703 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución y la resolución de fs. 18 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes», por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo... Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini, Juez».

Bto. 122390

27/8 y 1/4/9/2015 (3 P.) $ 276,00

(*)

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada, en los Autos N° 254.549, caratulados **«BANCO SUPERVIELLE S.A. c/ ARAVENA DIEGO IVAN p/EJ. CAMBIARIA»,** notifica a Diego Iván Aravena, D.N.I. N° 26.992.494, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 15 y 38 que a continuación se transcriben: a fs. 15 «Mendoza, 07 de noviembre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo:... 2) Ordenar se requiera de pago al demandado Diego Iván Aravena por el cobro de la suma de Pesos ciento cuarenta y cuatro mil trescientos veintiocho con 30/100 ($ 144.328,30), que le reclama la actora, con más la suma de Pesos setenta y dos mil seiscientos setenta y uno con 70/100 ($ 72.671,70) que se fija provisoriamente para responder a los intereses reclamados, accesorios legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles susceptibles del tal medida propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de Pesos doscientos diecisiete mil ($ 217.000) para responder a capital, intereses reclamados, accesorios legales y costas. Facúltese el uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. 3) Cítese al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley conmínesele por la constitución del domicilio legal dentro del radio del Jdo. (Arts. 21, 74 y 75 del CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez, Juez». A fs. 38: «Mendoza, 5 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que el demandado Diego Iván Aravena, D.N.I. N° 26.992.494 es de ignorado domicilio... Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez, Juez».

Bto. 122407

27/8 y 1/4/9/2015 (3 P.) $ 216,00

(*)

Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado en los Autos N° 252.080, caratulados **«BANCO COMAFI S.A. c/CARABALLO, DARIO ALEJANDRO p/EJ. TIPICA (P.V.E.)»,** notifica a Darío Alejandro Caraballo (DNI 33.321.471), demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 74 y 62 que a continuación se transcriben: a fs. 74 «Mendoza, 29 de junio de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II. Ordenar se requiera de pago al demandado Sr. Carballo Darío Alejandro DNI 33.321.471 por la suma de Pesos trece mil cuatrocientos sesenta y nueve con 44/100 ($ 13.469,44) que le reclama la actora, con más la suma de Pesos nueve mil cuatrocientos veintiocho con 60/100 ($ 9.428,60) que se fija provisoriamente para responder a intereses pactados, IVA y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, que sean susceptibles de tal medida que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de Pesos veintidós mil ochocientos noventa y ocho con 04/100 ($ 22.898,04). III. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro, Juez». A fs. 62: «Mendoza, 21 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II- Declarar que Darío Alejandro Caraballo, D.N.I. Nº 33.321.471 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el Art. 69 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 72, Inc. IV del CPC)... Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro, Juez».

Bto. 122399

27/8 y 1/4/9/2015 (3 P.) $ 204,00

(*)

La Sra. Juez del Tribunal N° 21 en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en los Autos N° 118.003, caratulados **«RIVEROS MARCOS EDUARDO c/SUCESORES DE RAMON BRUNO RIVEROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a los sucesores de Ramón Bruno Riveros de ignorados domicilios, la resolución que en lo pertinente se transcribe a continuación: A fojas 843: «Mendoza, 12 de febrero de 2015. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria, por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese al Registro Público de la Propiedad, a fin de dar publicidad noticia respecto del presente juicio y de requerirle informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble que se pretende usucapir. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Municipalidad de Godoy Cruz y oportunamente, si correspondiere, dése intervención al señor Fiscal de Estado. Oportunamente, dése intervención al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno, por los posibles terceros interesados. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez».

Bto. 122398

27/8 - 1/4/9/14/17/22/25/30/9 y 5/10/2015 (10 P.) $ 640,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTA LIDIA BARRERA CASTRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122353

27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE RAYMUNDO FLORES VILLEGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122382

27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ISABEL MORENO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122357

27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LINO GUIJARRO MORENO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122362

27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CARLOS BALMACEDA HERRERA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 122388

27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARY ETEL o ETHEL ZUGASTI**

OLIVARES, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122409
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIO ABEL GRASSETTO ARANDA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122401
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA LUISA ISABEL PEÑAFIEL CAMERON,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 3866
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 12,00

(*)

Juez 5° Juzgado Paz autos Nº 252.234, caratulados: **«BANCO PATAGONIA S.A. c/NIETO, FERNANDO ELISEO p/ EJEC. ACEL. (CAMBIARIA)»**. Notifica a Fernando Eliseo Nieto (D.N.I. Nº 32.285.613), de ignorado domicilio del decreto de fs. 69: «Mendoza, 05 de Agosto de 2015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Patagonia SA contra Nieto, Fernando Eliseo, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado, osea la suma de pesos diecisiete mil setecientos cuarenta con 29/100 ($17740,29) con más sus intereses pactados sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, costos y costas del juicio. II.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Gonzalo Guiñazú, Mat. 1905; Gonzalo Guiñazú y Mayra Zea Resa en la suma de pesos cinco mil doscientos treinta y dos con 08/100 ($5232,08) en forma conjunta, y a la Dra. Verónica Soledad Cruz en la suma de pesos dos mil cuatrocientos ochenta y tres con 60/100 ($2483,60), y a mérito de la labor desempeñada en autos. y el destino previsto en el art. 47 apa. IV C. Notifíquese. Dra. Lina Elena Pasero de Posada, Juez».
Bto. 122447
27/8/2015 (1 Pub.) $ 48,00

(*)

Juez 5º Juzgado Paz autos Nº 252.545, caratulados: **«BANCO PATAGONIA S.A. c/TRUDI, NICOLAS p/EJEC. ACEL. (CAMBIARIA)».** Notifica a Nicolás Trudi (DNI Nº 30.573.356) de ignorado domicilio del decreto de fs. 40: «Mendoza, 18 de Agosto de 2015. Autos y vistos:... resulta:... y considerando:... resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Patagonia S.A. contra Nicolás Trudi, en consecuencia, prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se hagan íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos veintiseis mil novecientos doce con 18/100 ($26,912,18), mas sus intereses pactados, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación costos y costas del juicio. II- Imponer las costas al demandado en los términos del art. 35 y 36 del CPC.-III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Gonzalo Guiñazú (Mat. 6980) y Mayra Zea Resa en la suma de pesos cinco mil trescientos ochenta y dos con 43/100 ($5,382,43) y pesos dos mil seiscientos noventa y uno con 21/100 ($2691,21), respectivamente, y a la Dra. Verónica Soledad Cruz en la suma de pesos tres mil setecientos sesenta y siete con 70/100 ($3767,70),con el destino previsto en el art. 47 del C.P.C. Reg. Notifíquese. Dr. Subrogante, Juez».
Bto. 122445
27/8/2015 (1 Pub.) $ 48,00

(*)

Juez 6º Juzgado de Paz, autos Nº 252.028, **«BANCO PATAGONIA S.A. c/HERNANDEZ, OSVALDO p/ EJEC. TIP. (PVE)».** Notifica a Osvaldo Néstor Hernández (D.N.I. Nº 14.441.638), de ignorado domicilio del auto de fs. 74: «Mendoza, 11 de agosto de 2.015. Autos y vistos… resuelvo: I.- Líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra Hernández, Osvaldo Néstor. II.- Ordenar se requiera de pago el/los demandado/s por el cobro de la suma de pesos veintidos mil novecientos cuarenta y cinco con 99/100 ($22.345,99), que le reclama la actora con más la suma de pesos doce mil ($12.000), de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, propiedad del/ de los demandado/s , que se encuentren en su domicilio denunciado, hasta cubrir la suma de pesos treinta y cinco mil ($35.000) que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses pactados que no superen el 4% mensual, costos y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Tengase presente a las personas autorizadas. III.- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. Regístrese. Fdo. Norma Silvia Laciar de Luquez, Juez».
Bto. 122446
27/8 y 1/4/9/2015 (3 Pub.) $ 168,00

(*)

Jueza Sexto Juzgado Paz, autos 251.461, caratulados: **«GOMEZ, GUSTAVO ALBERTO c/ BENAVIDES ALICIA ESTER DEL VALLE Y OTS. p/EJECUCION TÍPICA (COBRO DE ALQ.)»,** notifica a Sra. Alicia Esther del Valle Benavides, DNI. Nº 11.550.125, Sr. Emanuel Luis Mandarino, DNI. Nº 27.487.285 y Sra. Angeles Azucena Mandarino, DNI. Nº 28.932.470, de domicilios reales ignorados, la sentencia que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de agosto de 2015. Autos y vistos:... considerando... resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda por cobro de alquileres promovida por Gustavo Alberto Gomez Contra Alicia Esther del Valle Benavidez, Emanuel Luis Mandarino y Angeles Azucena Mandarino, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve con 67/100 ($ 41.479,67) con más la multa pactada contados a partir del momento en que la obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago. II.- Imponer las costas a los demandados vencidos, por ser de ley. III. Regular honorarios profesionales a los Dres. Susana Graciela Girini y Miguel Adolfo Montalto en la suma de pesos siete mil cuatrocientos sesenta y seis con 22/100 ($ 7466,22) en forma conjunta calculados sobre el capital nominal sin perjuicio de los complementarios (arts. 13 y 19 de la ley arancelaria). Cópiese y notifíquese». Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez.
Bto. 122458
27/8/2015 (1 Pub.) $ 60,00

Sucesorios

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 28.014 «GUERRA ALCIDES LUIS p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alcides Luis Guerra, DNI M Nº 6.938.982 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veintiocho de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 12701
13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/8/2015 (10 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.051 «AGUILERA SAMUEL ROMAN p/ SUCESION» cita herederos y acreedores de Samuel Román Aguilera al comparendo fijado para el día jueves diez de setiembre próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4176
13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.010.515 «TIVIROLI GLADI IRMA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Gladi Irma Tiviroli al comparendo fijado para el día martes primero de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4184
14/18/19/20/21/24/25/26/27/28/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 254.939 «ALBANO ELVIRA MARGARITA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Albano Elvira Margarita, comparendo el día ocho de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12748
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.544 cita y emplaza a herederos y acreedores de VASQUEZ BLANCA ROSA y VEGA GISIFERTO ISMAEL p/SUCESION al comparendo del día diez de setiembre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12722
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 45,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Díaz Silvia Rosaura al comparendo diecisiete de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.341 caratulados «DIAZ SILVIA ROSAURA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12742
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Fernández Mario Alberto al comparendo tres de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.340 caratulados «FERNANDEZ MARIO ALBERTO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12744
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Guzzo Gabriel Francisco al comparendo dos de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.321 caratulados «GUZZO GABRIEL FRANCISCO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12763
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ramón Buenaventura Camargo, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - nueve y treinta horas horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-250148) caratulado «CAMARGO RAMON BUENAVENTURA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12731
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil San Rafael, autos Nº 60.994. Cita herederos y acreedores de ROSA LIMA L.C. Nº 8.560.602, dos de setiembre del año 2015 (2/9/2015) a las once y treinta horas, debiendo acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Andrea Grzona, Juez.
Bto. 115266
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del SrA. Elina Arminda Pannocchia, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - diez y treinta horas horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254692) caratulado «PANNOCCHIA ELINA ARMINDA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12843
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.322 cita y emplaza herederos y acreedores de LANE, EDNA y GUEVARA MANUEL APOLINAR al comparendo del día siete de setiembre de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12919
19/24/27/8 y 1/4/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.237 cita herederos y acreedores de MORENO ANGEL DANIEL al comparendo el día siete de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4189
19/20/21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.607 «BENEITE TOMAS y ROSA ELIDA SOSA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Tomás Beneite y Rosa Elida Sosa al comparendo fijado para el día lunes siete de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4187
19/20/21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.315 cita herederos y acreedores de PALMA ALBERTO y SALAS MAFALDA ALEJANDRINA al comparendo el día treinta de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 12905
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.476 cita herederos y acreedores de PANELLA BENITO LORENZO al comparendo el día veinticuatro de setiembre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 12922
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.695 «ELASKAR VICTORIO y MEMA VICTORIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Victorio Eláskar y Victoria Mema, comparendo el día ocho de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12918
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.318 «MANNO JOSE VICTOR p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo siete de setiembre de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 12897
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.309 caratulados «COPPOLINO JOSE p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de José Coppolino al comparendo el día veinticinco de setiembre de dos mil quince a las once y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 12917
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.374 caratulado «TORRES JOSE DOMINGO p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día ocho de setiembre de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 12921
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 78.121 «BULLONES SALVADOR y AROMA FERMINA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Bullones Salvador y Aroma Fermina al comparendo para el día siete de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12868
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.410 «LOPEZ FELIPE SANTIAGO y TELLO MARINA ESTER p/SUCESION» cita acreedores y herederos de López Felipe Santiago y Tello Marina Ester al comparendo para el día tres de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12876
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.351 «RAMIREZ LORENZO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Lorenzo Ramírez al comparendo para el día uno de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12910
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.374 «GONGORA ANGELES p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Angeles Gongora al comparendo para el día dieciséis de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12925
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 173.190 «SCHIAVONE JACINTO y PAGLIARI AGAPITO ELIDE MARIA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Pagliari Agapito Elide María, a audiencia el día 9 de setiembre próximo, quince horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 12914
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.186 «VIDELA JUAN CARLOS p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Videla Juan Carlos, a audiencia el día 1 de setiembre próximo, catorce treinta horas. Silvia Lyda Arijón, Secretaria.
Bto. 12989
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Autos N° 250.913 caratulados «VIAPIANA NACARATO, LUCIA; VIAPIANA SERAFINA; MOLINO JUAN DE DIOS; VIAPIANA MARIA ELENA y VIAPIANA MARIA JOSEFA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de los causantes a audiencia de comparendo día 31 de agosto próximo a las quince treinta horas. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12992
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas Autos Nº 251.297 caratulados «ROMANELLA BAEZA, OLGA SUSANA p/SUCESION» ha declarado abierto el juicio sucesorio de referencia fijando audiencia del día cuatro de setiembre de dos mil quince a las doce horas, para que se realice el comparendo de herederos y acreedores con citación y emplazamiento para que concurran en forma personal los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 12963
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.821 cita a herederos y acreedores de VILLAR SILVIA MABEL comparendo catorce de setiembre próximo once y treinta horas. Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti, Secretaria.
Bto. 4204
21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.389 cita herederos y acreedores de BERETTA RICARDO ORLANDO al comparendo el día veintiuno de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4198
21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear Mza., cita herederos y acreedores del causante Rivera Martha Ida, DNI Nº F5.962.327 el día dieciséis (16) de setiembre de 2015 a las (9.30 hs.) horas. Autos Nº 36.991 caratulados «RIVERA MARTHA IDA p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108038
21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear Mza., cita herederos y acreedores del causante Martínez Aldo Rubén, LE Nº 08.024.706 el día diecisiete (17) de setiembre de 2015 a las (9.00 hs.) horas. Autos Nº 36.116 caratulados «MARTINEZ ALDO RUBEN p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108039
21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 211.267 caratulados «GARCIA ANGELICA OLGA p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Angélica Olga García al comparendo el día dieciocho de setiembre próximo a las once y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 122083
21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 15º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Primera Circunscripción Judicial Mendoza. Autos Nº 87.256 caratulados «GONZALEZ ANA MARIA p/SUCESION» emplaza por 30 días a los herederos de Julio Domingo Pereira para que proceda a abrir el proceso sucesorio del causante bajo apercibimiento de ley (Art. 317 inc. V del C.P.C.). Fdo.: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 122028
21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.449 «PERELLO MARGARITA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Margarita Perello al comparendo para el día quince de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Hugo Moyano, Secretario.
Bto. 122085
21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas Autos N° 251.152 caratulados «MORENO ALBERTO y RODRIGUEZ ANTONIA MARTINA p/SUCESION» cita a acreedores y herederos de Moreno Alberto y Rodríguez Antonia Martina a comparendo para el día siete de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Notifíquese. Publíquese. Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 122084
21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.262 «PONCE SATURNINO VICTOR y REYNOSO ELODIA NOEMI DEL CARMEN p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Ponce Saturnino Víctor y Reynoso Elodia Noemí del Carmen, a audiencia el día 10 de setiembre próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 122074
21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.297 «RIOS CARLOS p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Ríos Carlos, a audiencia el día 8 de setiembre próximo, quince horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 122087
21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «CORVALAN URBELINA ARGENTINA», al comparendo del día dieciséis de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.229. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 122031
21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Laredo Hugo Emilio al comparendo nueve de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.106 caratulados «LAREDO HUGO EMILIO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 122089
21/25/27/31/8 y 2/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 256.203 «AGUILERA CARLOS LEONIDAS p/SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Aguilera Carlos Leonidas, comparendo, el día veintiocho de setiembre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122259
25/27/31/8 y 2/4/9/2015 (5 Pub.) $ 24,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555 cita y emplaza comparendo de herederos y acreedores del causante Noguerol Ramón Antonio, LE Nº 06.928.931 para el día dieciséis (16) de setiembre próximo a las nueve (9.00 hs.) horas. Autos Nº 36.990 caratulados «NOGUEROL RAMON ANTONIO p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108040
25/27/31/8 y 2/4/9/2015 (5 P.) $ 120,00

Tercer Juzgado Civil, sito en Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear provincia de Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Fernández Felipe Isaac, LE Nº 06.918.983 y la señora Martínez Daria, LC Nº 08.561.993 a la audiencia de comparendo del día quince (15) de setiembre próximo a las diez y treinta (10.30 hs.) horas. Autos Nº 36.723 caratulados «FERNANDEZ FELIPE ISAAC y MARTINEZ DARIA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108043
25/27/31/8 y 2/4/9/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Tercer Juzgado Civil General Alvear, sito en Paso de Los Andes Nº 555 Ciudad cita emplaza acreedores y herederos JARA RAUL ERNESTO, DNI Nº M08.035.781 comparendo diez de setiembre próximo nueve horas. Autos Nº 36.961. José Saponara, Juez.
Bto. 115267
25/27/31/8 y 2/4/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Tercer Juzgado Civil, sito en Paso de Los Andes Nº 555, General Alvear, Mendoza, Autos Nº 36.935 caratulados «BRAVO MARIO JULIO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Julio Bravo, DNI Nº M3.367.202 audiencia y comparendo nueve (09) de setiembre

próximo a las nueve (9.00) horas. Fdo. Dra. Corina Beltramone, Secretaria.
Bto. 108042
25/27/31/8 y 2/4/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 250.878 «CASTRO RODRIGUEZ ZENON p/SUCESION» cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 122258
25/27/31/8 y 2/4/9/2015 (5 P.) $ 15,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.426 «D'ANGELO JOSEFA p/ SUCESION» cita acreedores y herederos de Josefa D'Angelo al comparendo para el día veintiuno de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 122246
25/27/31/8 y 2/4/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.384 «VARGAS ANTONIO y FERNANDEZ ANTONIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Antonio Vargas y Antonia Fernández al comparendo para el día catorce de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 122256
25/27/31/8 y 2/4/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.416 «BLANCO MARIA EMMA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de María Emma Blanco al comparendo para el día diecisiete de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 122255
25/27/31/8 y 2/4/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «QUIROGA FAUSTINO», al comparendo del día veintinueve de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.434. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 122253
25/27/31/8 y 2/4/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Expediente N° 122.407, caratulados «RODRIGUEZ GUSTAVO PABLO p/SUCESION,» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Gustavo Pablo Rodríguez, a audiencia de comparendo, para fecha 10 de setiembre de dos mil quince invoquen a las 11.30 hs., quienes deberán acreditar el derecho que. Firmado Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.
Bto. 115979
27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

El Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear (Mza.) cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Konaszczuk Susana Mabel DNI N° 14.443.898 audiencia quince (15) de setiembre próximo a las diez (10.00 hs.) horas, en los Autos N° 36.973 caratulados: «KONASZCZUK SUSANA MABEL p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara - Juez. Dra. Corina Beltramone - Secretaria.
Bto. 108046
27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.874 «ORTELANI, JOSE AMERICO (hijo) p/SUCESION». Cita y emplaza ,a herederos y acreedores de Ortelani, José Américo, comparendo el día diez de setiembre de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122350
27/8/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.085 «AUTRAN, ESTEBAN JOSE Y MARIA ELVIRA CASAS p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Esteban José Autran y María Elvira Casas para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4221
27/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.214 «MORENO, RUBEN DOMINGO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rubén Domingo Moreno para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4220
27/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Antonio César Giaquinta, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255854) caratulado «GIAQUINTA ANTONIO CESAR p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 122412
27/8/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Francisco García, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255813) caratulado «GARCIA FRANCISCO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 122406
27/8/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Antonio Adrover, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255783) caratulado «ADROVER ANTONIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 122396
27/8/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Cersosimo Elsa Fulvia, DNI F 2.451.257, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hága-

se saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente 255.498 caratulado «CERSOSIMO ELSA FULVIA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 122397
27/8/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Carlos Bellelli, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (254.763) caratulado «BELLELLI JORGE CARLOS p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 122375
27/8/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.381 cita y emplaza herederos y acreedores de CARLOS IDELFREDO PAVON y GLORIA EDA ARIENZO, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 122402
27/8/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes, dejados por el Sr. Ramón Pio Guzmán y por la Sra. María Elena Contreras, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes mayores de 13 años pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255923), caratulado «GUZMAN RAMON PIO Y CONTRERAS MARIA ELENA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretario.
Bto. 122372
27/8/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas autos 251.456 cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIZ, ANA, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada. (Arts. 6.677 del CCCN). Fdo. Juez Sub-rogante.
Bto. 122371
27/8/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante. Autos N° 27.777 caratulados: «DELLAPITIMA MAFALDA p/SUCESION», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Marcela Martín, Secretaria.
Bto. 122369
27/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.635 «BECETTE, DELIA p/SUCESION». Cita y emplaza la herederos y acreedores de Becette, Delia, comparendo, el día veintiocho de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122392
27/8/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de FREIRE JUANA FIDELINA DNI N° 8.326.825 durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expediente N° 251402. Firmado Andrea Danti - Secretaria. Publicar por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN), Diario Los Andes y Diario Uno (Art. 46 CPC).
Bto. 122411
27/8/2015 (1 P.) $ 8,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1º Circunscripción Judicial; Autos N° 251.321 «GARCIA, ELBA PLACIDA p/SUC.», cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el causante, Sra. García, Elba Plácida a audiencia el día 23 de septiembre próximo, catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 122413
27/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.309 caratulados «FLORES TEOFILA ROSARIA p/SUCESION» declara la apertura del proceso sucesorio ab-intestado de la Sra. Teófila Rosaria Flores. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Dalia D'Ambrosio, Prosecretaria.
Bto. 122373
27/8/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 251.300 «GARRO DELFINA ESTHER Y. SEGURA WILFER OSMAR p/SUCESION» cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Juez Subrogante - Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 122393
27/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Emiliano Dolcemascolo y Ramona Hilda Alanis, en el Expte. N° 251.466 caratulado «DOLCEMASCOLO EMILIANO y ALANIS RAMONA HILDA p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 122394
27/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martha Isabel Zúñiga, en el Expte. N° 251.467 caratulado «ZUÑIGA MARTHA ISABEL p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 122370
27/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Raúl Ojeda y María Matilde Gómez, en el Expte. N° 251.331 caratulado «OJEDA RAUL y GOMEZ MARIA MATILDA p/ SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.

Bto. 122368

27/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1º Circunscripción Judicial; Autos N° 251.145 «PEÑA JOSE DOMINGO p/SUC.», cita y emplaza herederos y acreedores de Peña José Domingo a audiencia el día 8 de setiembre próximo catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.

Bto. 122366 y 122476

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (2 P.) $ 8,00 y $ 32,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.481 «PUEBLA JUAN MIGUEL y GUEVARA FANNY NOEMI p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Puebla Juan Miguel y Guevara Fanny Noemí comparendo el día siete de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 122404

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juzgado Civil de General Alvear con domicilio en Paso de Los Andes 555, General Alvear cita y emplaza herederos y acreedores de De Los Ríos Juan José, CI Nº 105.994 y Pedroza Teresa, LC Nº 08.588.892 comparendo 22 de setiembre de 2015 9.00 horas. Autos Nº 36.782 caratulados «DE LOS RIOS JUAN JOSE y PEDROZA TERESA p/SUCESION». Secretaria. Dra. Corina V. Beltramone.

Bto. 108045

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 100,00

()*

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.606 cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA ROSA BLANCA y CEJAS DAVILA DOMINGO HORACIO p/SUCESION al comparendo del día veintitrés de setiembre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 122385

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «GARDE OSCAR ALBERTO», al comparendo del día seis de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 118.151. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 122403

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «MARTIN NELIDA JOSEFA», al comparendo del día treinta de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.494. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 122386

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María del Carmen Montes, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diez de setiembre próximo a las once horas (Sala Marzari Céspedes-Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254647) caratulado «MONTES MARIA DEL CARMEN p/SUCESION». Augusto Carignano, Secretario.

Bto. 122391 y Bto. 122477

27/31/8 y 2/4/8/9/2015 (5 P.) $ 16,00 y $ 64,00

Mensuras

Arnaldo Gomez, agrimensor, mensurará 174,59 m2. Propiedad de Anselmo Camilo Forquera 2/22 %, Oscar Alberto Galdame 2/22 %, Celina Haydee Olmedo 2/22%, Olga Pizarro 1/22 %, Jacinto Tello 1/22 %, Miguel Antonio Roldan 2/22%, Omar Walter Fernandez 2/22%, Alberto Ramón Gonzalez 2/22%, Sergio Alfredo Nuñez 2/22%, Aida Eva Bordón de Luján 2/22%, Artemio Domingo Merino 1/22%, Yolanda Sabina Puebla 1/22%, y Eloisa Isabel Dominguez 2/22%, juntamente con el 2/22 %, porcentaje correspondiente al pasillo comunero, pretende: Marcela Alejandra Tirenti, para Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Sindicato Personal Universidad Nacional de Cuyo; Sur; Pasaje Comunero, Este: Los propietarios; Oeste: Los Propietarios. Fundo enclavado con salida a calle Perú 2439, Cdad. Las Heras, setiembre 1, hora: 17, Expte. 5953 - D - 2014.

Bto. 122291

25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 84,00

Arnaldo Gomez, agrimensor, mensurará 467,37 Propiedad de Rosario Nigito Parisi, pretende: Walter Alejandro Portillo para Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte Alejandro Gabriel Cumaudo; Sur: Adriana D´Ameglio de Tari, Este: Vicente Zigrino Pompilio; Oeste: Calle 12 de Octubre. Calle 12 de Octubre 1350, San José, Guaymallén. Setiembre 1, Hora 14. Expte: 15465- D- 2015.

Bto. 122291

25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará superficie cubierta propia 43,8550 m2 balcón 8,8862 común 510,9422 m2 total 563,6834 m2 porcentaje de dominio 2,49844% aproximadamente de Amadeo Patrassi, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por Sara Demetria Gentile, en Los Olmos Nº 2750 Segundo Piso Unidad 3 Pabellón o entrada 4 Bº Cano Ciudad Capital. Límites: Norte: Miguel Angel Silvestri Segundo Piso Unidad 4 Pabellón o entrada 5, Sur: Miguel Amelia Angileri de Santivañez Segundo Piso Unidad 4 Pabellón o entrada 4, Este: calle Los Olmos, Oeste: calle Las Magnolias. Expte. 1605-D-2015. Setiembre 1, hora 9:30.

Bto. 122339

25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 227,15 m2, propietario Humberto Charparin y Nélida Vigolino de Charparin, ubicación: Maure 237, Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 1, hora 13:00. Expediente 16032-D2015.

Bto. 122339

25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Daniela Indiveri, Ing. Agrimensora, por el Ministerio de Infraestructura, mensurará para expropiación (Expte. Legislativo nº 64470/2013 s/expropiación terreno necesario para la construcción del Aeródromo publico denominado «Aeropuerto del Valle de Uco») 163 ha 3.000 m2 aproximadamente, propiedad Graciela Josefa Lugones Ruiz Huidobro de Fliri, ubicada en Ruta Provincial nº 96 esq. L. Lugones (S-E), Cordón del Plata, Tupungato. (Expediente nº 13890-D-15). Setiembre 1, hora 11.30.

Bto. 122339

25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Daniela Indiveri, Ing. Agrimensora, por el Ministerio de Infraestructura, mensurará para expropiación (Expte. Legislativo nº 64470/2013 s/expropiación terreno necesario para la construcción del Aeródromo publico denominado «Aeropuerto del Valle de Uco») 121 ha aproximadamente, propiedad Graciela Josefa Lugones Ruiz Huidobro de Fliri, ubicada en Ruta Provincial nº 96 esq. Fliri (S-E), Cordón del Plata, Tupungato. (Expediente nº 13894-D-15). Setiembre 1, hora 11.00.

Bto. 122339

25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Domingo Olguín, ingeniero civil mensurará aproximadamente 15.495,15 m2 propiedad Raúl Orlando Fava y otros, calle publica s/n, costado suroeste, 310.00 m Noroeste Puente de Hierro sobre Río Mendoza y calle San Martín, Ciudad, Luján de Cuyo. Setiembre 1, hora 9. Expediente 16.212-D-2015.

Bto. 122339

25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Juan Flores Fernández, Ingeniero Agrimensor mensurará 320 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propietario Andrés Narciso Montenegro, pretendiente Nelida Nieves Rojas, obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Maipú 106 Tulumaya Lavalle. Límites: Norte: calle Rosario de las Lagunas, Sur: Juan Palomo Pérez, Este: calle Maipú, Oeste: Severo Torres, Celina Hilda Torres. Expediente 9381D2015. Setiembre 1, hora 10.

Bto. 122339

25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente, Parte Mayor Extensión 10.800 m2, propietario Municipalidad de Las Heras, ubicada a 770 m en dirección oeste por calle Santa Rita desde intersección

con Ruta Nacional 40, costado norte, Capdevila, Las Heras. Expte. 16211-D-2015. Septiembre 1, hora 9:00.
Bto. 122339
25/26/27/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Sergio Mortaro, Agrimensor, mensurará 500 m2 Propietario: Angel Torre. Calle Juan Domingo Peron 132, Ciudad, Maipú. Setiembre 2, Hora 18. Expte. N° 16367-D-2015.
Bto. 122361
26/27/28/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Jorge Martínez Ingeniero Agrimensor, Mensurará y Fraccionará 6ha. 0.787,88m2, Dante Roberto Sabatini, Cornelio Saavedra s/n costado Este casi al llegar intersección Calle Buenos Aires, Rodeo del Medio, Maipú, punto de reunión intersección de ambas calles, Setiembre 2, hora 17. Expte. Nº 16.264-D-2.015.
Bto. 122361
26/27/28/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Marcelo Bugarin, cita a condominos de Callejón comunero de indivisión forzosa con salida a calle Videla Castillo 1941, Russell, Maipú, ya que mensurara y Fraccionara 1065,15m2 Propiedad de Carolina Celeste Aspee Flores, ubicada sobre dicho Callejón costado este, 180m al sur de Calle Videla Castillo. Russell, Maipú. Expediente 14071-D-2015. Setiembre 2, hora 11,00.
Bto. 122361
26/27/28/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco, mensurará 224,70m2 propiedad de Chiappa Alfio,ubicados sobre Calle 3 de Febrero Nº 2.494, Bº Independencia, El Plumerillo, Las Heras. Fecha: Septiembre 5. Hora: 11:00. Expte 16.387-D-2015.
Bto. 122464
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Lucas Di Marco agrimensor mensurara 20400 m2 aproximadamente parte mayor extension, propiedad de Chambón Elba Angélica, ubicada sobre costado este de servidumbre de transito denominada calle de la hosteria o algarrobo, 390m al sur de calle Camino a Papagallos y sobre esta 275m al este de calle de la escuela, Bº La Favorita, Ciudad, Capital. Septiembre 7. Hora 17. Expte. 16287-D-2.015.
Bto. 122464
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Raúl Manzini, Agrimensor, Mensurará Propiedad Horizontal 286,80 m2, propiedad Adrian David Narvaez; Fracción 5; Pasillo comunero de indivisión forzosa (PCVdeIF) número 1, costado sur 37 metros oeste Calle Las Moreras (PCdeIF 2). Cieneguita Las Heras. Se cita y comunica especialmente a los condóminos de los PC del F 1 y 2. Setiembre 7, Hora 13. Expediente 14249-D-2015.
Bto. 122464
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará parte mayor extensión; 1679,13 m2, propiedad Oscar Orlando Atencio; Pasillo comunero de indivisión forzosa (PC del F) costado este, 217,20 metros sur Defensa o RP20 La Primavera Guaymallén. Se cita y comunica a los condóminos del PC del F. Setiembre 7, Hora 16,30. Expediente 15935D2015
Bto. 122464
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Daniel Perez, Agrimensor, mensurará 200,00 m2, propietarios Fermina Centeno e Isabel Centeno, Zamenhof 685, Ciudad, General Alvear. Expediente: 1732D2015. Setiembre 05, hora 8,30.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurara 20761.66 m2 propiedad José Jorge Lorca, Ariel David Lorca, Ubicada Calle 3 de Mayo s/n, costado norte, 250 al oeste calle San Martín, 3 de Mayo, Lavalle, Setiembre: 05, hora 17:00. Expediente 15436-D-2015.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurara 200 m2 aproximadamente propiedad Margarita Idolis Alba de Fernandez y Elba Leal, Ubicada Calle Garibaldi s/n, costado oeste, 311m al norte de Ruta Provincial 34, Costa de Araujo, Lavalle, pretendida en Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Pamela Romina Leveque y Johana Gisel Leveque, Límites: Norte: Elba Leal, Sur: Margarita Idolis Alba de Fernandez, Este: Calle Garibaldi, oeste: Canal Colector de Desagües, Departamento General de Irrigación, Setiembre: 05, Hora 19:00. Expediente 16370-D-2015.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Sergio Marinelli Ing. Agrimensor mensurará 227 m2 propietario Camerucci Inés Noemí. Camerucci Victor Armando. Ubicada Calle Day 255. Ciudad, San Rafael. Setiembre: 05. Hora: 10. Expte: 2150-D-2015.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor Mensurará 140.25 m2 propiedad Juan Elias Lascano, Alem 916, Ciudad, San Rafael. Setiembre: 05. Hora: 17. Expte: 2097-D-2015.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Fabian Oyarzabal Agrimensor, mensurará Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, propiedad de Julio Segundo Michaux, Superficie 306 m2, pretendida por Lima Vicenta Dolores, Ubicacion: Calle Diez Martin 3370, Ciudad, San Rafael, Mendoza. Límites Norte: S. Michaux, Sur M. Cruz, Oeste R. Cruz, Este Calle D. Martin. Setiembre 05 Hora: 10. Expte: 2127-D-2015.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 26,00

(*)

Zulma Canuto Agrimensor, mensurará Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad e Julio Segundo Michaux, Superficie 313 m2, pretendida por Giovarruscio Laura Isabel. Ubicada en Calle Diez Martin Nº 3360, Ciudad, San Rafael. Mendoza. Límites: Norte Corvalan Urriche, Sur S. Michaux, Oeste R. Cruz, Este Calle D. Martin. Setiembre 05. Hora: 11. Expte: 2128-D-2015.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Carlos Savoia Agrimensor Mensurará Aproximadamente 475,39 m2 Propiedad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima para obtención Tótulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 Pretendia por Eduardo Raul Echegaray y Ana Maria Vargas. Calle Obreros Ferroviaros N° 361 - Palmira - San Martín. Expediente 1376 -D- 2015. Septiembre: 05. Hora 9,00. Norte: Roberto Alberto Romero; Sur: Calle Obreros Ferroviaros; Este: Oscar Agustin Briones, José Luis Mentenegro y Silvia Iris Guajardo Maguiña; Oeste: Iglesia Nueva Apostólica Sud América.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Carlos Savoia, Agrimensor Mensurara Aproximadamente 299 m2 Propiadad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónina para obtencion Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 Pretendida por Marcelo Ramon Solti. Calle Maestra Canzio N° 678 - Palmira- San Martín. Expediente N° 1377 D-2015. Septiembre: 05. Hora 9,30 Norte y Oeste: Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima; Sur: Calle Maestra Canzio; Este: Humberto Solti.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Carlos Savoia Agrimensor Mensurara Aproximadamente 460 m2 Propiedad de Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima Para Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 Pretendida Por Walter Roque Perez. Calle España N° 411-Palmira- San Martín. Expediente 1379 D- 2015. Septiembre: 05. Hora 11,00. Norte: Calle Corrientes. Sur: Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima. Este: Calle España. Oeste: Gustavo Angel Toniolo.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Carlos Savoia, Agimensor mensurará aproximadamente 438 m2 Propiedad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima Para Obención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 Pretendida Por Walter Roque Perez. Calle Javier Molina N° 405 -Palmira - San Martín. Expediente 1378-D-2015. Septiembre: 05. Hora 10,30. Norte: Calle Corrientes; Sur: Dora Gladys Quevedo; Este: Axel Damian Alexis Maggiori; Oeste: Cale Javier Molina.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Carlos Savoia, Agrimensor Mensurará aproximadamente 301m2 Propiedad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima para obtención título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58

Pretendida Por Omar Jesus Solti. Calle Intendente Bertolini 62m Al Este de Calle Ameghino (Costado Sur), Palmira- San Martín. Expediente 1375-D-2015. Septiembre: 05. Hora 10. Norte: Calle Intendente Bertolini; Sur, Este y Oeste: Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Agrimensor Orlando Rodríguez mensurará 303,21 m2 de Matilde Gonzalez ubicación Pringles Nº 706 Gutiérrez, Maipú. Expediente 16090-D-15. Setiembre: 05. Hora: 10:00.
Bto. 122468
27/28/31/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Regularización Dominial

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana Susana B Cuervo en Expediente Administrativo N° 13826 M 2014, 000020 caratulados: **«AMANDA HEREDIA - REGULARIZACION DOMINIAL»,** notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesado en propiedad ubicada en calle Lope de Vega N° 1720, Villa del Parque, Godoy Cruz individualizado en Padrón de Rentas N° 03-07317-8 nomenclatura catastral es 05-01-01-0048-000017-0000-0 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 1 Insc al Nº 15814, fs 845 Tº 70-E del Departamento de Godoy Cruz en fecha 23-06-1968, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Peltier Nº 351 Tercer Piso Cuerpo Central - RUPI.
25/27/31/8 y 2/7/9/2015 (5 P.) S/C.

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Federico Cossutta, DNI 23.734.548, con domicilio en calle Alte. Brown B° 151 Las Candelas, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, en representación de Zitaba S.A. CUIT 30-71421631-3; anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Daniel Ricardo Fiasche, DNI 26.498.528, con domicilio en calle Paul Harris 1027, Villa Palmares, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio legal en calle Espejo 509, 1° piso A, Ciudad, Mendoza, CP 5500.
Bto. 122179
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 120,00

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el Sr./a. Britos Osvaldo Atiliano, L.E. 6.921.974, domiciliado en calle América N° 563, San Rafael, Mza., anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr./a. Sánchez Alejandro Fabián, DNI 20.562.445, domiciliado en Ruta 173, Km. 35, Valle Grande, San Rafael, el comercio destinado a Camping - Proveeduría - Pileta, ubicado en calle Ruta 173, Km. 35, Valle Grande, San Rafael. Para reclamos de la ley se fija el domicilio Bombal N° 396, San Rafael, Mza.
Bto. 115271
25/26/27/28/31/8/2015 (5 P.) $ 100,00

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la Sra. **DOMINGUEZ CLAUDIA BEATRIZ,** DNI 21.857.123, domiciliada en Bº COVITPA mna. B, casa 11 de Guaymallén, Mza., anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Gerardo Retamales CUIT 20-13734306-2, domiciliado en calle 25 de Mayo Oeste Nº 620 de Maipú, Mza., del Comercio SERHUM consultorios médicos, ubicado en calle Padre Gagliardi Nº 3640, Guaymallén, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Padre Gagliardi Nº 3640, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 122299
25/26/27/28/31/8/2015 (5 Pub.) $ 100,00

Mendoza, 24 de agosto del 2015. Municipalidad de Guaymallén, Mendoza. Cambio de domicilio comercial. Ref.: Cambio de Titularidad de Habilitación Municipal. El Sr. Andrés Armando De Simoni DNI 05.523.163, en su carácter de titular de la firma unipersonal, CUIT Nro. 20-05523163-0, con negocio habilitado bajo el rubro de Depósito y venta de productos Alimentarios en general, Nº de Expediente Municipal Nº 471034/D/04 - ficha municipal Nº 33.896, en el domicilio de Calle Bandera de los Andes Nº 2.879 Villa Nueva, Guaymallén, viene a solicitar el cambio de titularidad en la Habilitación Municipal de la Municipalidad de Guaymallén a favor de **«ANDRES DE SIMONI Y CIA. S.R.L.»**, CUIT 30-71462137-4, con domicilio fiscal y comercial en calle Bandera de los Andes Nº 2.879 Villa Nueva - Guaymallén.
Bto. 122408
26/27/28/8/2015 (3 Pub.) $ 96,00

()*

Conforme Art. 2 de la Ley 11867: Melisa Roxana Bozzo con DNI N° 35.197.369 domiciliada en calle Montecaseros 2028 de Coquimbito, Maipú, Mendoza anuncia que transfiere fondo de comercio, denominado **«PIEDMONT»** ubicado en calle Rutini N° 34 de Coquimbito, Maipú, Mendoza a Andrea Giselle Dutra con D.N.I. 37.520.774 con domicilio en B° Paraíso 1 manzana P s/n de General Gutiérrez, Maipú, Mendoza Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
Bto. 122395
27/28/31/8 y 1/2/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Avisos Ley 19.550

()*

FADECAP S.A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de abril de 2015 se renovó el Directorio, quedando conformado: Director Titular y Presidente: Orlando Ruggeri, DNI 10.738.431; y Director Suplente: Martín Orlando Ruggeri, DNI 29.374.925, ambos por el término de tres ejercicios.
Bto. 122355
27/8/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

«DOMINGO ANTONIO DI PAOLA E HIJO BODEGAS Y VIÑEDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LIQUIDACION» - Comunícase la modificación de liquidador de la sociedad, que recaerá exclusivamente sobre Elsa Irene Mollerach de Di Paola, DNI 159.806, con domicilio en Carril Viejo s/n, Palmira, San Martín, Mendoza. Por medio de acta número doscientos catorce se aceptó la renuncia al cargo de liquidador por parte del contador Roberto Ceferino Baduí, DNI 24.442.253.
Bto. 122387
27/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

EMPRENDIMIENTOS ABEDULES SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Patricias Mendocinas 728 de la Ciudad de Mendoza informa que por decisión de la Asamblea de Accionistas celebrada el día veinticinco de junio de dos mil quince fueron designados como miembros del Directorio de la sociedad: Liliana Beatriz del Amor, argentina, divorciada, docente, DNI 10.273.125 con domicilio real en calle Fader 730, de Ciudad, Mendoza, con mandato por tres años, María José del Amor, argentina, soltera, Diseñadora Industrial, DNI 31.286.182 con domicilio real en Santos Vega 120, Luján, Mendoza, con mandato por tres años.
Bto. 122363
27/8/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

ZONDA INVERSIONES S.R.L. Cambio de Gerencia. Conforme al art. 60, Ley 19.550- (to. 1984) se comunica que Zonda Inversiones S.R.L., en el domicilio de la sede social en reunión de socios, celebrada el día 7 de Agosto de 2015, procedió a efectuar el cambio de Gerencia, el cual queda conformado por socio gerente titular por tiempo indeterminado a cargo del Sr. SANCHEZ PEDRO PASCUAL, DNI: 11.641.636, y socio gerente suplente el señor SANCHEZ SEBASTIÁN, DNI: 35.046.484. Cambio domicilio: conforme a la ley se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 07 de Agosto de 2015, Zonda Inversiones S.R.L. fija domicilio de la Sede Social en la calle Presidente Alvear Nº 432, San Rafael, Provincia de Mendoza.
Bto. 115990
27/8/2015 (1 Pub.) $ 30,00

()*

ZONDA INVERSIONES S.R.L.- Cesión cuotas sociales de fecha 07/08/2015. Notifica cesión de cuotas sociales: El señor FACUNDO CLEMENTE, DNI: 33.579.740 cede y transfiere al señor SANCHEZ PEDRO PASCUAL, DNI: 11.641.636, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de $ 100 (Pesos cien) cada una. El señor LABIANO FERNANDO HIPÓLITO, DNI: 33.464.402 cede y transfiere al señor SANCHEZ PEDRO

PASCUAL, DNI: 11.641.636, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de $ 100 (Pesos cien) cada una. El señor LLACH MANUEL FERNANDO, DNI: 33.276.767 cede y transfiere al señor SANCHEZ PEDRO PASCUAL, DNI: 11.641.636, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de $ 100 (Pesos cien) cada una. El señor RIOS MAURICIO ANTONIO, DNI: 33.767.664, cede y transfiere al señor SANCHEZ SEBASTIÁN, DNI: 35.046.484, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de $ 100 (Pesos cien) cada una. Conforme a las transferencias efectuadas, el elenco de socios de ZONDA INVERSIONES S.R.L. queda conformado del siguiente modo: el señor SANCHEZ PEDRO PASCUAL, DNI: 11.641.636, con la cantidad de novecientas cincuenta (750) cuotas, que representa el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social y el señor SANCHEZ SEBASTIÁN, DNI: 35.046.484, con la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas, que representa veinte y cinco por ciento (25%) del capital social.-

Bto. 115989

27/8/2015 (1 Pub.) $ 52,00

()*

ACQUANORTE SOCIEDAD ANONIMA - Comunica que el Sr. Alejandro Jaliff, titular del 33% del paquete de acciones, ha procedido a vender la totalidad de las mismas (600 acciones) a la Srta. Jaquelina Chantire DNI 18663330 conforme instrumento público de fecha 14 de agosto de 2015.

Bto. 122429

27/8/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

COMCA SOCIEDAD ANONIMA - Comunica que el Sr. Alejandro Jaliff, titular del 10% paquete de acciones, ha procedido a vender la totalidad de las mismas (12 acciones) a la Srta. Jaquelina Chantire DNI 18663330 conforme instrumento público de fecha 14 de agosto de 2015.

Bto. 122428

27/8/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

LISCON SOCIEDAD ANONIMA - Comunica que el sr Alejandro Jaliff, titular del 10% paquete de acciones, ha procedido a vender la totalidad de las mismas (12 acciones) a la Srta. Jaquelina Chantire DNI 18663330 conforme instrumento público de fecha 14 de agosto de 2015.

Bto. 122415

27/8/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

GASNAT SOCIEDAD ANONIMA -Comunica que el Sr. Alejandro Jaliff, titular del 33% del paquete de acciones, ha procedido a transferir como anticipo de herencia, la totalidad de las mismas (500 acciones) a la Sra. Melisa Yael Jaliff DNI 31816365 y Juan Pablo Jaliff DNI 32879359 en un total de 250 acciones a cada uno, según instrumento público de fecha 31 de julio de 2015.

Bto. 122416

27/8/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

WIND SOCIEDAD ANONIMA - Comunica que el Sr. Alejandro Jaliff, titular del 50 % del paquete de acciones, ha procedido a transferir como anticipo de herencia, la totalidad de las mismas (60 acciones) a la Sra. Melisa Yael Jaliff 31816365 y Juan Pablo Jaliff DNI 32879359 en un total de 30 acciones a cada uno, según instrumento público de fecha 31 de julio de 2015.

Bto. 122417

27/8/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

INVERSORA BOFA SOCIEDAD ANONIMA - Comunica que el Sr. Alejandro Jaliff, titular del 50% del paquete de acciones, ha procedido a transferir como anticipo de herencia, la totalidad de las mismas (60 acciones) a la Sra. Melisa Yael Jaliff DNI 31816365 (30 acciones) y Juan Pablo Jaliff DNI 32879359 (30 acciones) según instrumento público de fecha 31 de julio de 2015.

Bto. 122418

27/8/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

JADA SOCIEDAD ANONIMA - Comunica que el Sr. Alejandro Jaliff, titular del 95% del paquete de acciones, ha procedido a transferir como anticipo de herencia, la totalidad de las mismas (114 acciones) a la Sra. Melisa Yael Jaliff DNI 31816365 (54 acciones) y Juan Pablo Jaliff DNI 32879359 (60 acciones) según instrumento público de fecha 31 de julio de 2015.

Bto. 122419

27/8/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

EMPRENDIMIENTOS JAN SOCIEDAD ANONIMA - Comunica que el sr Alejandro Jaliff, titular del 33% del paquete de acciones, ha procedido a transferir como anticipo de herencia, la totalidad de las mismas (83 acciones) a la Sra. Melisa Yael Jaliff DNI 31816365 y Juan Pablo Jaliff DNI32879359 en condominio y por partes iguales según instrumento público de fecha 18 de agosto de 2015.

Bto. 122427

27/8/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Modificación y subsanación al contrato y estatuto de **«COMERCIOS DE CERCANIA S.R.L.».** En la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince, quienes suscriben e interviene por sí, en su propios derecho, el señor Santiago Alejandro Vicino, argentino, nacido el 20/01/1995, Documento Nacional de Identidad número: 38.909.732, CUIT 20-38909732-3, soltero, profesión: comerciante, domiciliado en Bruno Morón 870, Barrio Paraíso I, Manzana P, casa 21, Maipú, Provincia de Mendoza y la señorita Tania Evelyn Vicino, nacida el 31/03/1992, Documento Nacional de Identidad número: 36.592.089, CUIL 27-36592089-9, soltera, profesión comerciante, domiciliada en calle Bruno Morón 870, Barrio Paraíso I, Manzana P, casa 21, Maipú, Provincia de Mendoza. Expresan: Primero: Que el pasado día 19 de junio de 2015, los comparecientes constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: «Comercios de Cercanía SRL.» Segundo: que en virtud de las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas, vienen por la presente a modificar y subsanar los siguientes artículos del estatuto, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: «Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social es de pesos cien mil ($100.000,00), dividido en 100 cuotas de pesos un mil ($1.000,00) cada una de valor nominal». «Artículo Décimo Quinto: Jurisdicción: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la primera circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina». Tercero: Asimismo expresan que han decidido eliminar del articulado del Estatuto el artículo Décimo Sexto, el cual, se tendrá por no escrito, cuyo texto decía: «Artículo Décimo Sexto: Cualquier controversia que surja respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o resolución del presente contrato y estatuto social, será resuelta en forma definitiva por el Tribunal General de Arbitraje de la Bolsa de Comercio S.A. de la Provincia de Mendoza». Cuarto: Se decide Designar al señor Nicolás Marcelo Conte, argentino, casado en primeras nupcias, con Documento Nacional de Identidad número 24.381.660, CUIT/CUIL 20-24381660-3, domiciliado en callejón Cavagnaro s/n, Fracción 7, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza; y a la señorita Tania Evelyn Vicino, argentina, con Documento Nacional de Identidad número: 36.592.089; CUIL 27-36592089-9, soltera, domiciliada en calle Bruno Morón 870, Barrio Paraíso I, Manzana P, casa 21, Maipú, Provincia de Mendoza; para que realicen indistintamente todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los Estatutos Sociales, y la inscripción de la sociedad con sus modificaciones en el Registro Público correspondiente, otorgando a los autorizados mandato a este efecto, el que se extinguirá de pleno derecho al cumplirse el objeto del mandato conferido, con facultades para aceptar las modificaciones al estatuto que indique la Dirección de Persona Jurídica, otorgando los instrumentos que sean necesarios, acompañar y desglosar documentación, para efectuar el pedido de rubricas y retiro de los libros de la sociedad. De conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Mendoza, República Argentina, en fecha ut-supra.

Bto. 122423

27/8/2015 (1 Pub.) $ 124,00

()*

VIVERO MERCIER ARGENTINA S.A. - Hace saber que en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 12 de Junio de 2015 se eligió un nuevo Directorio, quedando constituido así: Presidente: Miguel Jean-Charles Mercier; Vicepresidente: Cristóbal José Domingo Sola; Director Titular: Juan Domingo Sola y Director Suplente: Andrés José Roby; todos con mandato por tres ejercicios. El Directorio.

Bto. 122180

27/8/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

GROUP OF PRIVATE SECURITY S.R.L. - En la reunión de socios celebrada el 23 de febrero de 2.015. Los señores Socios acuerdan, la apertura de una sucursal en la Provincia de Mendoza, se fija domicilio en la Calle San Lorenzo 412 Piso 4to. Oficina 2. Autorizado según Acta Nro. 34 corriente a fojas 23, del libro N° 1 de Actas de Reunión de Socios.

Bto. 122453

27/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

«EL MALEVO OLIVE OIL COMPANY S.A.». Se comunica que por Apta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 1 de fecha 20/08/2015 los socios que representan el 100% del capital social, resolvieron por unanimidad: aprobar la renuncia al cargo de presidente del señor John Christian Jhonson y la designación del nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente Lucía Elisa Garcia argentina, D.N.I. número 34.767.348, soltera, nacida el 21-6-1989, y Directores suplentes John Christian Johnson, estadounidense, pasaporte número 44653379, soltero, nacido el 27-4-1989; y a Luís Enrique Garcia, argentino, D.N.I. número 33.710.108, soltero, todos domiciliados especialmente en Serú 28, Piso, departamento B, Ciudad de Mendoza. En la misma asamblea se aprobó fijar el cierre de balance el día 31 de enero de cada año.

Bto. 122443

27/8/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

GH MUSICA S.R.L. - Informa que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 02/12/2014 quedan designados como Socios Gerentes los Sres Cristian D. Hoffmann, DNI: 29.224.800 y María Eugenia Hoffmann DNI: 32.352.156.

Bto. 122461

27/8/2015 (1 Pub.) $ 8,00

()*

Apertura de sucursal - **CUESTA DEL VIENTO S.R.L.** - Comunica la apertura de sucursal en la Provincia de Mendoza, mediante Asamblea General Ordinaria Unánime del 10 de julio de 2.015, estableciendo como domicilio social el de Avenida San Martín número 709, Sexto Piso, Oficina 12, de la Ciudad de Mendoza. Asimismo se comunica que se designó representante de la misma al señor Reinaldo Rubén Sojoguti, con Documento Nacional de Identidad número 18.159.719. Datos de Inscripción: Cuesta del Viento S.R.L., inscripta al número 4.519 con fecha 24 de Junio de 2.011 en el Registro de Sociedades de San Juan, domiciliada en Avenida Libertador San Martín número 2.918, Oeste, Departamento Capital, Provincia de San Juan.

Bto. 122465

27/8/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

Cambio de denominación **«HORMIX S.A.»** por **«HORMITRUCK S.A.».** Escritura número sesenta y seis. En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil quince, ante mí Nerina G. Lafuente, Abogada en ejercicio de la función notarial, titular del registro número Mil veinticinco de Capital, comparecen: La señora María Daniela Abarca, que exhibe Documento Nacional de Identidad número 26.055.375, CUIT/CUIL número 27-26055375-0, argentina, nacida el día 14 junio del año 1977, de 38 años de edad y manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Marcelo Hugo Alessandrelli, de profesión Licenciada en Sistemas de Información y domiciliarse en B° Solares de Urquiza I Manzana A casa 7, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza, el señor Marcelo Hugo Alessandrelli, que exhibe Documento Nacional de Identidad número 23.536.303, CUIL/CUIT número 20-23536303-9, argentino, nacido el día 16 de noviembre del año 1973, de 41 años de edad y manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con la señora María Daniela Abarca, de profesión Administrador de Empresas y domiciliarse en B° Solares de Urquiza I Manzana A casa 7, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza y el señor Leonardo Alessandrelli, Documento Nacional de Identidad número 32.807.231, CUIT/CUIL número 23-32807231-9, nacido el día 8 de mayo del año 1987, de 28 años de edad y manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión estudiante de arquitectura y domiciliarse en calle Las Heras número 959 Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza; los comparecientes, con carácter de declaración jurada y habiendo sido previamente advertidos por la autorizante de que su ocultamiento implicará actuación dolosa conforme lo establece el artículo 388 del Código Civil y Comercial de la Nación, declaran ser plenamente capaces para el otorgamiento de este acto, por no tener sus capacidades de ejercicio restringidas por sentencia alguna y acreditan identidad en los términos del inciso a) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, fotocopia certificada de los documento de identidad exhibidos agrego al final de la presente, doy fe, y dicen: 1- Que con fecha 02 de marzo del corriente año, mediante escritura número 11, pasada a fojas 107, ante mí, en este Registro 1025 de Capital a mi cargo, otorgaron el estatuto de constitución de la entidad «Hormix S.A.»; 2- Que se inició mediante expediente N° 1744-D-2015, el trámite para obtener la inscripción de la entidad de referencia ante la Dirección de Personas Jurídicas de esta Ciudad. 3- Que con fecha 29 de julio del corriente año, mediante escritura número 53, pasada a fojas 269, ante mí, en este Registro 1025 de Capital a mi cargo, suscribieron acta complementaria de subsanación por la cual se modificó el objeto de la citada entidad. 4- Que de común acuerdo han resuelto cambiar la denominación de la sociedad de «Hormix S.A.». por «Homitruck S.A.», modificando en consecuencia el Artículo Primero del estatuto social, el que queda redactado en los siguientes términos a saber: «Artículo Primero: Denominación: La Sociedad se denominará «Hormitruck S.A.» y se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias (leyes números 22.903 y 22.985), normas del Código de Comercio, Leyes y Reglamentaciones vigentes en la materia». Que todas y cada una de las restantes cláusulas consignadas en las citadas escrituras de Constitución y Subsanación de la entidad, se mantienen vigentes y subsisten con toda su fuerza y valor legal. Leo la presente escritura a los comparecientes, quienes ratifican su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe.

Bto. 122433

27/8/2015 (1 P.) $ 152,00

()*

«SN SERVICIOS S.R.L.» - Comunica que conforme a Acta unánime de reunión de socios número 22 de fecha 14 de Abril de 2.015, Primero: Los socios, Santamaría, Claudia Alejandra, argentina, DNI N° 21.840.449, CUIT 27-21840449-4, 44 años de edad, comerciante, y Sosa, Arturo Fabián, argentino, D.N.I N° 18.492.082, CUIT 20-18492082-5, 48 años de edad, comerciante; ambos casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Jesús Serna 185, Maipú, Mendoza; Ceden titulo oneroso la totalidad de las cuotas que poseen a favor de Schneider, Juan Jesús Alberto, argentino, DNI 14.770.973, CUIT 2014770973-1, 52 años de edad, comerciante, soltero, noventa y dos (92) cuotas de valor nominal de $300 cada una; y Gonzalez, Verónica Inés, argentina, DNI 26.468.743, CUIT 27-26468743-3, 36 años de edad, comerciante, divorciada de primeras nupcias; ocho (08) cuotas, de valor nominal de $ 300 cada una. Dicha cesión se formalizo por contrato de cesión con fecha 14/04/2015. El capital social queda conformado de esta forma: a) Schneider, Juan Jesús Alberto posee 92 cuotas sociales que representan el 92% del capital social, y b) Gonzalez, Verónica Inés posee 8 cuotas sociales que representan el 8% del capital social Segundo: la señora Santamaría, Claudia Alejandra renuncia al cargo de gerente hecho que es aprobado por unanimidad y es designado para el ejercicio de dicho cargo el señor Schneider, Juan Jesús Alberto quien acepta el cargo, hecho que también es aprobado por unanimidad, en consecuencia queda la administración a cargo de Schneider, Juan Jesús Alberto quien revestirá el cargo de socio-gerente.

Bto. 122431

27/8/2015 (1 Pub.) $ 60,00

()*

CINCO SOLES S.A.- Nómina de las nuevas autoridades para integrar el Directorio, según Asamblea General Ordinaria Unánime N° 31 de fecha 5 de agosto de 2.015 en la que se designa un Director Titular y un Director Suplente y por Acta de Directorio Número 38 de fecha 5 de agosto de 2.015 se designa presidente del Directorio a la Directora Titular Elena Laura Lourdes Rauek, DNI N° 27.611.852, con

domicilio real y especial en calle Godoy Cruz 198, Maipú, Mendoza quedando como Directora suplente Lourdes Cristina Elizabeth Rauek, DNI N° 27.611.851, con domicilio real y especial en Manzana A, Casa 5, Barrio Farmacéutico, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Duración del mandato: tres ejercicios.

Bto. 122444

27/8/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

Acta de subsanación de **«HORMIX S.A.»**.- Escritura número cincuenta y tres.- En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil quince, ante mí Nerina G. Lafuente, abogada en ejercicio de la función notarial, titular del registro número mil veinticinco de Capital, comparecen: la señora María Daniela ABARCA, que exhibe Documento Nacional de Identidad número 26.055.375, CUIT/CUIL número 27-26055375-0, argentina, nacida el día 14 junio del año 1977, de 38 años de edad y manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Marcelo Hugo Alessandrelli, de profesión Licenciada en Sistemas de Información y domiciliarse en B° Solares de Urquiza I Manzana A casa 7, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza; el señor Marcelo Hugo ALESSANDRELLI, que exhibe Documento Nacional de Identidad número 23.536.303, CUIL/CUIT número 20-23536303-9, argentino, nacido el día 16 de noviembre del año 1973, de 41 años de edad y manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con la señora María Daniela Abarca, de profesión Administrador de Empresas y domiciliarse en B° Solares de Urquiza I Manzana A casa 7, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza y el señor Leonardo ALESSANDRELLI, Documento Nacional de Identidad número 32.807.231, CUIT/CUIL número 23-32807231-9, nacido el día 8 de mayo del año 1.987, de 28 años de edad y manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión estudiante de arquitectura y domiciliarse en calle Las Heras número 959 Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza; los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe; y dicen: A).- Que con fecha 02 de Marzo del corriente año, mediante escritura número 11, pasada a fojas 107, ante mí, en este Registro 1025 de Capital a mi cargo, otorgaron el estatuto de constitución de la entidad «HORMIX S.A.»; B).- Que habiéndose iniciado mediante expediente N° 1744-D-2015, el trámite para obtener la inscripción de la entidad de referencia ante la Dirección de Personas Jurídicas de esta Ciudad, se observó: 1.- El artículo 4, objeto inciso A) eliminar la expresión «de manera enunciativa» el objeto debe ser preciso, concreto y determinado-, inciso B) Servicios carece de especificidad.- C).- Que salvando dichas falencias, han resuelto modificar el Artículo Cuarto, el que queda redactado en los siguientes términos a saber: «Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, por sí o mediante técnicos, idóneos y profesionales contratados para tal fin, en cualquier parte de la República o del extranjero incluso como proveedor del Estado nacional o de los Estados provinciales, municipales o entidades autárquicas a las siguientes actividades: a) La instalación y explotación comercial de una planta de hormigón. La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, consignación, almacenaje, y distribución de todo tipo de bienes y productos relacionados con la construcción. Pudiendo realizar compra ventas, arrendamientos, importación, exportación, consignación, almacenaje, depósito, embalaje y distribución de equipos industriales, y/o de sistemas relacionados con materiales de construcción y todo lo relacionado al ramo constructivo, incluso trabajos en hormigón en todas sus modalidades, así como toda clase de piezas, componentes, dispositivos, materias primas y aparatos para construcción y conexos necesarios para el desarrollo de los fines expresados,- b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, construcción, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, la realización de loteos, fraccionamientos y urbanización de bienes inmuebles urbanos y rurales con destino a viviendas, edificios civiles, Shopping, centros comerciales o emplazamientos industriales, por cuenta propia o de terceros. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social incluso la celebración de contratos de fiedicomisos y todo tipo de contratos asociativos, pudiendo participar en toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse.- c) La concertación de créditos comerciales, industriales, bancarios y de otras fuentes de financiamiento que fuesen necesarias para el desarrollo del objeto social.- La obtención o el otorgamiento de préstamos y garantías de todo tipo, la realización y la celebración de toda clase de contratos y operaciones civiles y mercantiles o de créditos simples, en cuenta corriente, refaccionarios, industriales a su favor o a favor de terceros, con o sin garantía real y/o personal y/o quirografaria, incluyendo, el constituirse como aval y/o garante prendario, pudiendo constituir asimismo garantías hipotecarias civiles industriales, incluso obligando a la sociedad en forma solidaria, subsidiaria e ilimitadamente. La realización de todo tipo de operaciones bancarias, de seguro y fianza que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social.- d) Registrar, adquirir, ceder y transferir, explotar, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, certificados de invención, nombres comerciales, de mejoras, formas o procedimientos de elaboración y general de toda clase de derechos de propiedad industrial o derechos de autor, podrá aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, conceder derechos de licencia sobre los productos o servicios que produce relacionadas con el rubro. e) Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante actuando como mandatario de terceras personas. Ser Agente o representante de empresas nacionales o extranjeras de objeto igual o similar. f) En general, la realización, celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos de cualquier naturaleza y títulos ya sean civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización del objeto social y que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto social. g) Adquirir, enajenar, dar y recibir en arrendamiento y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles que se relacionen directa o indirectamente con y para los objetos anteriormente mencionados.- h) Participación en licitaciones nacionales, provinciales o municipales, como así también en licitaciones y concursos de públicos y/o privados en todo lo relacionado con su objeto social.- i) Realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, de operaciones de exportación e importación de materiales y maquinarias de construcción. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, radicaciones industriales en el país y en el extranjero; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; participación y/u organización en ferias y exposiciones nacionales o internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior, participación en licitaciones nacionales e internacionales.- Que todas y cada una de las restantes cláusulas consignadas en la citada escritura de Constitución de la entidad «HORMIX S.A.», se mantienen vigentes y subsisten con toda su fuerza y valor legal.- Leo la presente escritura a los comparecientes, quienes ratifican su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe.-

Bto. 122432

27/8/2015 (1 Pub.) $ 312,00

Licitaciones

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 025/2.015

«Pavimentación Barrios 6 de Setiembre y La Arboleda»

Apertura: 22 de Setiembre de 2.015 - Hora: 09:00 hs.

Expte.: 4.133-M.T.-2.015

Presupuesto Oficial: Pesos: cuatro millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y uno con 60/100 ($4.366.681,60)
Valor pliego: pesos: cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis con 70/100 ($4.466,70).
Valor estampillas: pesos: setenta y seis con 00/100 ($ 76,00).
Informes: Tel. 02622- 488097/ 488015/ 489198
27/28/8/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Llamado a licitación pública Nº 1206 - Expte. Nº 18150-HA-2015 para *Adjudicación de terrenos en la segunda etapa del Parque Industrial de Las Heras*
Servicios: A instalar
Fecha de apertura: 29 de Septiembre de 2015, a las 10:00 hs.
Valor del pliego: $ 650,00.-
Venta de pliegos e informes: Dirección de Desarrollo Económico, Municipalidad de Las Heras, San Miguel 1434 en horario de 08:00 a 12:30 hs. - Tel.: 4-309594
La Dirección de Desarrollo Económico brindará asesoramiento gratuito para la formulación del proyecto a los empresarios interesados.
Ubicación de la segunda etapa del Parque: Al norte de la calle Santa Rita, en coincidencia con la primera etapa del Parque.
Los interesados deben retirar el pliego en la Dirección de Desarrollo Económico
27/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Licitación Pública Nº 1056/15

Objeto: Convocar a los interesados a participar de la Licitación Pública para la provisión de hormigón H 21 destinado a Avda. Mitre de la Ciudad de San Rafael
Expediente: N° 12846-D-15
Resolución: N° 396/SAOSP/15
Apertura: el día 9 de setiembre de 2015 - Hora: 10:00
Lugar: Departamento Licitaciones
Presupuesto Oficial: $ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil)
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos un mil quinientos) - C.U.C.: 615
Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295-4449234 - email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tels. 0261 - 4201475/4201785).
27/8/2015 (1 Pub.) s/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE,

La Municipalidad de Malargüe, llama a Licitación Pública: Expte. N° 1760/2015, a*dquisición de materiales de construcción ejercicio 2015 destinados a Obras Varias.*
Fecha apertura: día 04 de Setiembre de 2015 Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $ 626.808,00
Informes y retiro de pliegos en el Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Malargüe, Mza. o en Pro Malargüe, sito en Av. Las Heras N° 665, ciudad de Mendoza. Teléfono: (0261) 4259564 - Fax: 4233213, también se pueden consultar datos en el Centro de Información Turística de Malargüe Sede San Rafael con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 774, Tel/fax 0260-4433760 Horario de 8:00 a 13:00 y página web www.malargue.gov.ar
27/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública para el siguiente servicio:
Licitación Pública N° 06-D4-15
Expediente 16.994-2014
Construcción de Obras Complementarias de control, de pesos y dimensiones Ruta Nacional N° 40 Km. 3257,49 (Cuarto Distrito - Mendoza - Dirección Nacional de Vialidad).
Tipo de Licitación: «Pública»
Lugar ejecución obra: Ruta Nacional Nº 40 Km. 3257,49 (Cuarto Distrito - Mendoza - Dirección Nacional de Vialidad)
Día y Horario de Apertura: 15/10/2015 - 11:30 horas am
Lugar de Apertura: Av. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Condiciones a las que deberá ajustarse la propuesta: Conforme de Pliego General de Condiciones y Especificaciones técnicas aprobado por Resolución Nº 1234/15 del Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad.
Presupuesto Oficial: $ 2.258.049,28 (Pesos: Dos millones doscientos cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve con 28/100)
Valor del pliego: $ 1.130,00
Fecha de entrega del pliego: A partir del 10/08/2015
Lugar de entrega del pliego: Av. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Garantía de oferta: 1% del monto del presupuesto oficial. (art. 14 Ley 13064)
Las propuestas deberán ser dirigidas al Señor Jefe del Cuarto Distrito de esta Dirección Nacional de Vialidad.
Los interesados podrán consultar y retirar los documentos a los cuales debe ajustarse la propuesta en la Sección de Licitaciones y Compras del 4° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad sita en calle Pedro Molina 748 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 12261
10/11/12/13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/28/31/8/2015 (15 P.) $ 1.140,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:

1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES

A.1 - Por trimestre	$	216,00
A.2 - Por semestre	$	360,00
A.3 - Por un año	$	720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES

B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$	1.261.045,93
Entrada día: 26/08/2016	$	7.233,81
Total:	$	1.268.279,74

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina*** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Fe de erratas

(*)

En el Boletín Oficial Nº 29939, de fecha 24/8/2015 se publicó el edicto de **VIVERO MERCIER ARGENTINA S.A.** en su «Título III: Del Capital Social y Las Acciones. Artículo 5°:, donde decía: "...no endosables, de siez pesos ..."; debió decir: "...no endosables, de diez pesos ...".
Bto. 122462
27/8/2015 (1 Pub.) $ 8,00

(*)

En el edicto del Agrimensor Luis Domínguez Barro. Expte: 2037-D-2015. Publicado el 24-25-26/08/2015. En donde dice: «Avenida General Villegas». Debe decir: «Avenida Rufino Ortega».
Bto. 122468
278/2015 (1 Pub.) $ 4,00